



PROYECTO EDUCATIVO

| | |
|--|-----------|
| 1.- IDENTIDAD DEL CENTRO | 10 |
| 1.1.- Características del entorno socioeconómico y cultural del centro | 10 |
| 1.2. Perfil del alumnado | 11 |
| • El lema principal es EL RESPETO, hacía uno mismo y hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa. | |
| 1.3. Perfil de las familias y su interés por la educación de sus hijos e hijas | 13 |
| 1.4. Profesorado del centro. Otros agentes externos | 13 |
| 1.5. El Centro. Sus características. Proyectos, programas e instalaciones | 15 |
| 1.6. Señas de Identidad | 17 |
| 2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR | 19 |
| 2.1. En cuanto al alumnado | 19 |
| 2.2. En cuanto al Profesorado | 19 |
| 2.3. En cuanto a la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad | 20 |
| 2.4. En cuanto a la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar | 21 |
| 2.5. En cuanto a la participación e implicación de las familias. | 22 |
| 2.6. En cuanto a la mejora de la organización y funcionamiento del Centro. | 22 |
| 3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA | 23 |
| 3.1. INTRODUCCIÓN | 23 |
| 3.2. PRINCIPIOS Y VALORES | 23 |
| 3.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS | 25 |
| 4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL | 32 |
| 5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS | 40 |
| 6. - LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. | 41 |
| 7.-LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. | 42 |
| 7.1.MARCO NORMATIVO | 42 |
| 7.2.ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. | 42 |
| 7.3.CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL | 43 |
| Artículo 11. Evaluación inicial. | 44 |
| 7.4.PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 46 |
| Procedimientos y criterios comunes de evaluación. | 46 |
| 7.4.1. Procedimientos comunes de evaluación. | 46 |
| 7.4.2 Criterios comunes de evaluación. | 50 |



| | |
|---|-----------|
| 7.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | 51 |
| 7.5.1. SESIONES DE EVALUACIÓN | 51 |
| LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. | 51 |
| EVALUACIÓN EN PRIMARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN. | 52 |
| 7.5.2.Procedimiento de evaluación del alumnado. | 53 |
| 7.5.3.Criterios de calificación. | 53 |
| Los criterios de calificación: | 54 |
| 7.6. LAS EVALUACIONES EXTERNAS | 54 |
| 7.7.LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO | 55 |
| 7.8.ACTAS (docente-sesión de evaluación, ciclo-valoración trimestral, acta equipo docente). | 57 |
| 7.8.1.Acta docente - Sesiones de evaluación. | 57 |
| Acta Equipo Docente | 58 |
| 7.9. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA | 58 |
| Procesos que se llevan a cabo en el centro: | 59 |
| B.- Procedimiento | 60 |
| 8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO | 61 |
| 8.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 61 |
| 8.2. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PLAN | 61 |
| 8.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 62 |
| 8.4. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 65 |
| 8.5. PROTOCOLO PARA QUE LA FAMILIA COMUNIQUE QUE SU HIJO/A MANIFIESTA INDICIOS DE NEAE | 66 |
| 8.6. PROTOCOLO A SEGUIR CUANDO HAY INDICIOS DE QUE UN ESCOLAR PRESENTA NEAE. | 67 |
| 8.7. PROTOCOLO DE CUÁNDO Y CÓMO SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. | 67 |
| 8.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. | 69 |
| 8.9. CONCRECIÓN DE ALGUNAS MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS. | 70 |
| 8.10. PROTOCOLO DE CONTENCIÓN FÍSICA NEE TGC | 73 |
| 8.11. Protocolo de Derivación por NEAE | 74 |
| 8.12. PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS. | 74 |
| 9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS | 75 |
| 10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR | 79 |
| 10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. | 79 |
| 10.2 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR | 81 |
| 10.3 NORMAS DE CONVIVENCIA | 81 |
| 10.4. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. | 84 |
| 10.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. | 85 |



| | |
|---|------------|
| 10.6 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS. GRADACIÓN. | 86 |
| 10.7 COMISIÓN DE CONVIVENCIA | 92 |
| 10.8 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA | 93 |
| 10.9 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE | 94 |
| 10.10 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO. | 95 |
| 10.11 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DEL LOS PADRES/MADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. | 97 |
| 10.12 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. | 97 |
| 10.13 MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. | 97 |
| 10.14 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA | 98 |
| 10.15 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. | 98 |
| 10.16 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR. | 99 |
| 10.17 ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA. | 101 |
| 10.18 ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO EN COORDINACIÓN CON EL/LA ORIENTADOR /A. | 101 |
| 10.19 ACTUACIONES DE LA TUTORA O TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO. | 102 |
| 10.20 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES. | 102 |
| 10.21 COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA. | 103 |
| 10.22 AULA DE CONVIVENCIA | 105 |
| 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO | 108 |
| 12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. | 116 |
| 13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. | 119 |
| 14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. | 136 |
| 15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES | |



| | |
|---|------------|
| DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. | 139 |
| 16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. | 141 |
| 17. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR | 145 |
| 18. CULTURA ANDALUZA Y EDUCACIÓN EN VALORES | 152 |
| 19. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN, formarán parte del Proyecto Educativo. | 154 |



PROYECTO EDUCATIVO

REFERENCIAS NORMATIVAS

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. \(Texto consolidado de la última modificación de 27 de julio de 2022\).](#)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, art 21, 31, 113, 114, 115, 116 y 153.](#)
- [Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. \(BOJA 16-07-2010\).](#)
- [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.](#)
- [Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.](#)
- [Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se](#)



establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de 7 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (PROA ANDALUCÍA) para el curso 2024/2025



INTRODUCCIÓN

Pretendemos que nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC), sirva de documento de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y refleje la realidad de nuestro centro a través de sus señas de identidad.

Nuestro PEC es la búsqueda de una mejora en la calidad de la enseñanza atendiendo a la diversidad del alumnado.

La Educación Infantil y Primaria, son una parte significativa del proceso de socialización del individuo.

Una buena calidad de enseñanza contribuirá al desarrollo personal y social de nuestros alumnos/as, de esta forma pretendemos:

- a. Crear un clima de trabajo colaborativo, de bienestar emocional y convivencia positiva, que desarrolle el mejor rendimiento posible en nuestra actividad docente y en nuestro alumnado.
- b. Canalizar, a través del Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, todas las opiniones de la Comunidad Escolar en materia educativa.
- c. Dinamizar el Centro, sentir la necesidad de crear actividad, planificar actuaciones, que supongan una apuesta llena de cambios y nuevos programas que consigan ilusionarnos y de igual forma transmitir esta ilusión al resto de la Comunidad Educativa.
- d. Nuestro Proyecto Educativo debe reflejar el sentimiento común de superación, que impregna la acción educativa con la implicación de toda la Comunidad Educativa para conseguir una escuela de calidad.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



CEIP San Vicente
04005612





1.- IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1.- Características del entorno socioeconómico y cultural del centro

DENOMINACIÓN: CEIP SAN VICENTE

CÓDIGO: 04005612

DIRECCIÓN POSTAL: BARRIO SAN VICENTE, 32 El Alquíán (Almería)

TELÉFONO: 950156537/671530827

FAX: 950156538

PÁGINA WEB: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/educasanvicente/>

El CEIP "SAN VICENTE" de El Alquíán, se encuentra situado en un barrio pequeño "Barrio San Vicente" perteneciente a su vez a una barriada próxima a la capital, "El Alquíán" con características socio-económicas propias.

La mayor parte de su población son agricultores fundamentalmente propietarios de invernaderos, aunque por su proximidad a la capital van aumentando las familias que trabajan en el sector servicios y en la administración.

Por tanto, la renta de estas familias es de nivel medio. Sus viviendas son, en su mayoría, dúplex nuevos o casas de planta baja.

El área de influencia del colegio se extiende sobre una zona rural y diseminada en cortijos, pero de las mismas características del barrio lo que hace necesario el servicio de transporte escolar existente en el Centro, con dos líneas: La Gonzala-Rambla Lechuga y Bellavista.

La proximidad a la capital, así como el desarrollo creciente de la agricultura bajo plásticos ha hecho que aumente el fenómeno de la migración en especial de Marruecos y Europa del Este, en los últimos años.

Son muchas las familias que se han establecido en el barrio, aumentando la ratio del centro considerablemente.

El barrio lo pueblan familias jóvenes en su mayoría, con inquietudes e interés en la educación de sus hijos/as. No obstante, algunas de ellas de las zonas más diseminadas o migrantes que acaban de asentarse, con una situación socioeconómica más precaria y en ocasiones, por el desconocimiento del idioma, es necesaria cada vez con más frecuencia la figura de la mediación intercultural, (siendo ejercida por otras familias), con el fin de ir trabajando progresivamente su implicación en la vida del Centro, colaborando con el profesorado, de forma sistemática, constituyendo éste, uno de los objetivos en nuestro Proyecto Educativo.



1.2. Perfil del alumnado

El C.E.I.P San Vicente cuenta con poco más de doscientos alumnos/as matriculados en las Etapas de Infantil y Primaria. Niños y niñas pertenecientes a familias de niveles socioeconómicos y culturales diferentes.

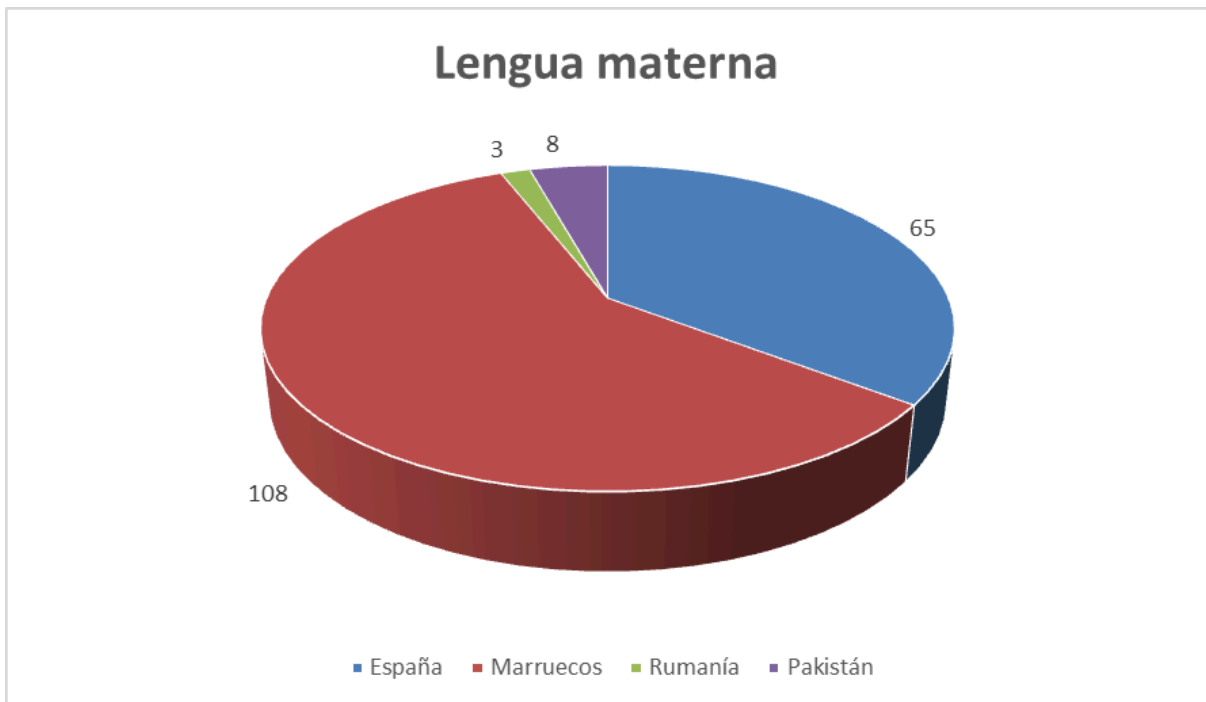
Nuestro centro es fiel reflejo de la interculturalidad existente en el barrio, en nuestras aulas conviven alumnado de varias nacionalidades y creencias religiosas, por lo que nos encontramos alumnado diferente, tanto por su procedencia y niveles en el dominio del idioma, como por el nivel socioeconómico y cultural de las familias.

El Centro contempla de manera especial medidas de atención a la diversidad y de acogida que compensen en la medida de lo posible para que este alumnado se adapte mejor a la vida escolar, además de enriquecer al Centro con sus diversidades culturales.

Debido al ambiente social y familiar que rodea a nuestro alumnado, el valor que le otorga a la educación las expectativas académicas y profesionales son limitadas, ya que un alto porcentaje finaliza sus estudios en secundaria.

Actualmente el alumnado del centro responde al siguiente esquema según su lengua materna:

- España: 65
- Marruecos: 108
- Rumanía: 3
- Pakistán: 8



De esta forma nos planteamos como objetivo fundamental del Centro **aumentar de forma gradual los rendimientos escolares, respetando la diversidad del alumnado**. Para lo cual; padres, madres y profesorado, debemos establecer los cauces de participación y las medidas necesarias para conseguir este objetivo, tomando como eje fundamental, la acción tutorial y el trabajo diario. En esta línea seguiremos trabajando para:

- Mejorar el rendimiento escolar y concretamente: la lectura, escritura, comprensión lectora (competencia lingüística).
- Ampliar el vocabulario de los niños y niñas.
- Escribir más y mejor con presentación y caligrafía.
- Trabajar la realización de situaciones problemáticas de la vida diaria en la competencia matemática.
- Uso correcto de la Lengua Española.
- Mejorar progresivamente el dominio de la lengua extranjera (Inglés). Somos un centro bilingüe, y como tal, nuestro alumnado debe de adquirir un dominio cada vez mayor del idioma y acercamiento a su cultura.
- Fomentar los valores de nuestra Comunidad. La convivencia es posible en la diversidad (pautas de comportamiento y respeto).

- El lema principal es EL RESPETO, hacía uno mismo y hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1.3. Perfil de las familias y su interés por la educación de sus hijos e hijas

La participación de las familias en la educación de sus hijos/as es un elemento primordial en el desarrollo y éxito educativo. Tenemos como objetivo prioritario en nuestro Proyecto Educativo, conseguir familias preocupadas por la educación de sus hijos/as, que valoran el trabajo de la escuela, como eje fundamental de la educación, que les interese y realicen un seguimiento y apoyo de los aprendizajes realizados en el ámbito escolar, ya que el perfil de algunas de nuestras familias presenta escaso interés por la educación de sus hijos/as por diversos motivos (bajo nivel sociocultural, amplio horario de trabajo, escasa formación académica, desconocimiento del idioma...)

La participación en la vida del Centro de los padres y las madres, está aumentando considerablemente, aunque en este sentido el Centro debe seguir trabajando en las siguientes líneas de actuación:

- Tutorías individuales y colectivas.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Participación en Semanas Culturales y Proyectos Integrados.
- Actividades Interculturales.
- Establecimiento de Compromisos familia-escuela.
- Participación en el Consejo Escolar.
- Fomentar y acoger las iniciativas de la AMPA.

1.4. Profesorado del centro. Otros agentes externos

Optimizar los recursos humanos que participan de la educación del alumnado es otro eje fundamental de nuestro Proyecto Educativo, así como la autonomía y la responsabilidad en todos los sectores del Centro, generando una cultura de mejora continua y de rendición de cuentas ante los resultados.

Tendremos en cuenta las habilidades y destrezas del profesorado, su mejor adaptación a las diferentes etapas del desarrollo del alumnado, así como la colaboración de otros agentes especializados.



Personal docente

El centro cuenta con los siguientes profesores/as distribuidos de la siguiente manera:

- 3 profesoras de Primaria.
- 2 profesoras de Primaria Bilingüe.
- 3 profesoras de Infantil.
- 2 profesoras de PT
- 1 especialista de música.
- 2 especialistas en lengua inglesa.
- 1 especialista de lengua francesa.
- 1 especialistas en EF.
- 1 profesora de Religión Católica.
- 1 especialista en audición y lenguaje (2 horas semanales).

Personal no docente

Entre el personal no docente que trabaja en nuestro Centro, se encuentran:

- El Conserje: depende del Ayuntamiento de Almería.
- Monitor escolar (labores administrativas).
- Monitoras de autobús: nuestro Centro cuenta con dos monitoras/es de la empresa que presta servicio en nuestro colegio (Autocares Bernardo).
- Personal de Comedor: contamos con dos auxiliares de cocina y una ayudante de cocina.
- 2 monitoras/es de empresa externa, para el Comedor escolar.
- 1 monitora de comedor escolar, que es profesora del centro.
- Servicio de limpieza: contamos con una limpiadora que depende de la Empresa F.C.C. Medio ambiente
- Participantes externos: Contamos con 3 monitoras pertenecientes a la empresa "JASOAL" que prestan servicios en las Actividades Extraescolares (Refuerzo e Inglés) y MÁS DEPORTE, 2 mentores de la misma empresa que prestan servicios en PROA y 2 monitoras que prestan servicio en Aula Matinal de la empresa CELEMIN.

Entre los agentes externos, el centro cuenta con la intervención del equipo de apoyo de zona, orientadora con asistencia semanal, lo que ha supuesto un gran logro para el centro con una mayor atención a nuestro alumnado, y médico, con una asistencia mensual.

Contamos con la colaboración de varias familias que asisten al centro, cuando no es posible una comunicación óptima por desconocimiento del idioma.

En cuanto a los recursos culturales, tenemos la Biblioteca Municipal de El Alquíán, a la que se realizan visitas para asistir a actividades puntuales y préstamos de libros, como apoyo a nuestro Plan lector, con la colaboración de la Coordinadora de la Biblioteca Escolar.

La Asociación de Padres y Madres "Acordes" está bastante implicada en la vida del Centro, no solo aportando ideas con respecto a las actividades de dinamización, sino que participan



activamente en ellas y constituyen una plataforma de comunicación importante entre las familias.

1.5. El Centro. Sus características. Proyectos, programas e instalaciones

Nuestro centro, es un edificio con dos plantas, una pista deportiva y un patio de recreo.

Cuenta con:

- 7 aulas ordinarias.
- 1 biblioteca
- 1 aula de PT
- 4 aseos

Todo ello se encuentra distribuido en la primera planta, comunicada esta con la planta baja a través de dos tiros de escaleras perfectamente situadas con respecto a las de salida; lo que facilita la rápida evacuación del centro.

En cuanto a la planta baja se encuentran las siguientes dependencias:

- 3 aulas de E. Infantil.
- 1 aula de usos múltiples (deshaberes, reuniones, extraescolares...).
- 1 aula para usos múltiples pequeña (religión o valores, ATAL, orientadora, médico...)
- 4 aseos.
- 1 sala de profesorado.
- Dependencias de secretaría (Jefatura de Estudios y Secretaría)
- 1 despacho de dirección.
- 1 comedor escolar con cocina y despensa.
- Pequeño cuarto de limpieza.

En la actualidad el centro cuenta con dotación de pizarras digitales y ordenadores en todas las aulas de Educación Primaria y en Educación Infantil, así como en la biblioteca, dirección, secretaría y sala de profesores.

El exterior del centro está formado por un patio de recreo, una pista polideportiva, pequeño almacén para el material deportivo, huerto escolar (agricultura regenerativa) y zona de aparcamientos con jardines.

En la actualidad se está realizando la **renaturalización de nuestro espacio exterior**, patio de recreo, donde se procederá a plantar plantas aromáticas y autóctonas, árboles frutales y césped natural, actuación integrada dentro del Proyecto interno de centro "El Bosque Comestible".

El Centro cuenta también con los servicios de comedor de gestión directa y transporte escolar; así como, con el Plan de Apoyo a las familias.



La Biblioteca del Centro podemos contarla como un recurso cultural importante, ya que se pretende incentivar el sistema de préstamos, así como su utilización por todo el alumnado del Centro, consolidado la programación de actividades de animación a la lectura y desarrollo del currículum durante todo el curso.

Es un objetivo pendiente de este Centro arbitrar medidas y programar las actividades necesarias que posibiliten la utilización de la Biblioteca por toda la Comunidad Educativa, además de abrir sus puertas en horario extraescolar.

Comedor escolar

El comedor escolar tiene una capacidad para 64 usuarios.

Tenemos un sólo turno de comedor, con alumnado de infantil y primaria.

Tanto en el comedor escolar como en el Centro se favorecen los hábitos para una alimentación sana y equilibrada (en los desayunos, los alumnos/as procurarán traer bocadillos, fruta y zumos), en el comedor se planifica un menú equilibrado con todos los nutrientes, vitaminas, proteínas e hidratos de carbono necesarios para un buen crecimiento de los niños/as. Este menú se facilita a las familias al inicio de cada mes, a través de la aplicación ipasen, para que conozcan los menús y compensen los nutrientes que faltan cada día en las meriendas y en las cenas.

Organización escolar

Es un colegio de Educación Infantil y Primaria de una sola línea; el Centro cuenta con algo más de 200 alumnos/as, distribuidos en diez unidades:

- 3 unidades de E. Infantil (3, 4, y 5 años)
- 7 unidades de E. Primaria.
- 1 unidad de PT (aula de apoyo a la integración)

Ratio por niveles.

- La ratio por niveles varía de unos cursos a otros..
- La ratio más baja se encuentra en 1º, 2º y 3º curso de Primaria.
- Son atendidos por las profesoras de PT 22 alumnos/as y 7 por AL.

Admisión del alumnado

La admisión de alumnado se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el proceso que se inicia en el mes de marzo (según la normativa vigente), sin embargo, dadas las características del Centro, se realizan admisiones durante todo el curso en función de las demandas de trabajo de la zona y la llegada de nuevas familias al barrio.

Planes y programas

Los planes y programas que se desarrollan en el centro son:

- Plan de apertura de centros
- Más Deporte
- Plan de acompañamiento escolar (PROA)
- Convivencia
- Plan de Autoprotección y riesgos laborales.
- Prácticum grado maestro
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres
- Red de Escuela espacio de Paz
- Plan de Biblioteca Escolar.
- Plan de Transformación Digital
- Programa CIMA en diferentes ámbitos de conocimiento:
 - *Promoción de HHSS en las líneas de educación emocional, alimentación saludable y educación vial. Se ha solicitado participar en el Plan Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche, así como en la Red EPSA.
 - *ALDEA, en las líneas de actuación: biodiversidad y geodiversidad, ecosistemas forestales, flora silvestre y huertos escolares. Se ha solicitado el Proyecto Aulas verdes abiertas.
- Proyecto interno de Centro: "Bosque Comestible".

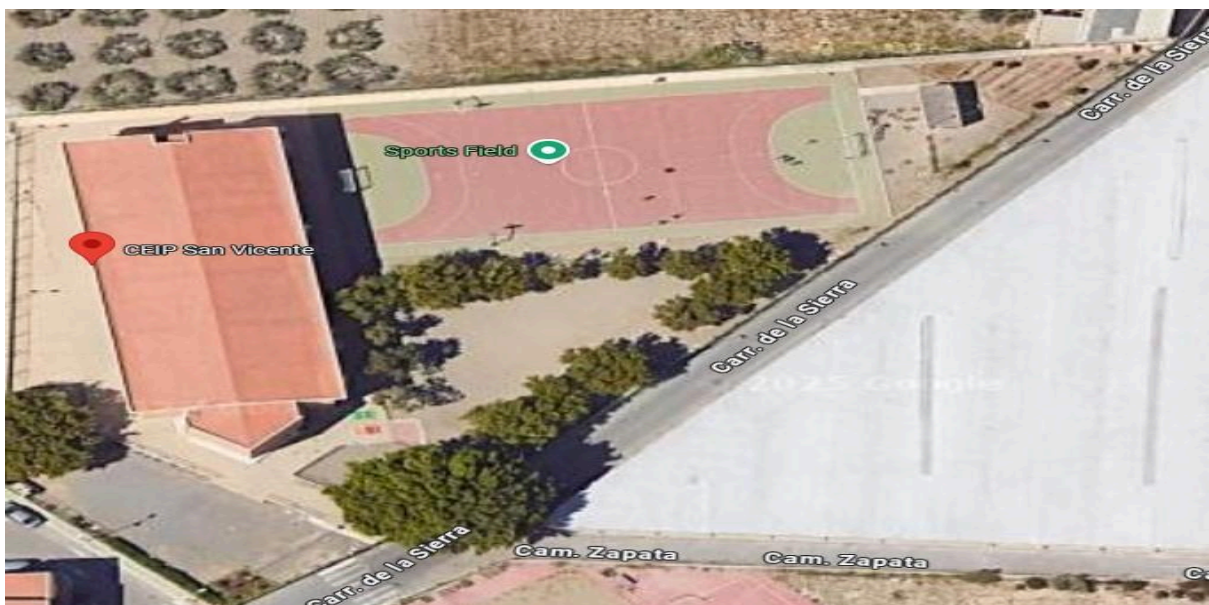
1.6. Señas de Identidad

Las señas de identidad que definen nuestro Centro son:

- 1.- El alumnado recibirá una educación integral, científica y en valores, fomentando la interculturalidad.
- 2.- Se atenderá a la diversidad del alumnado, tratando de adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades individuales. Principios DUA.
- 3.- Se fomentará la educación en los principios de la paz, la cooperación y la solidaridad, lo que nos obliga a desterrar todo tipo de violencia, como forma de relación social, propiciando la ayuda, el intercambio y la solidaridad.
- 4.- La adecuada convivencia es imprescindible para un buen aprendizaje. El respeto entre todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es un eje fundamental y primordial. La educación en valores y la emocional estarán presentes en todas y cada una de las diferentes áreas como eje transversal.
- 5.- Se potenciará la creación de actitudes positivas y respeto a la mejora del medio ambiente natural y social en el Centro y fuera de él. El proyecto interno del centro pretende desarrollar actitudes positivas de convivencia entre nuestro alumnado, haciendo de nuestro espacio exterior un lugar de encuentro, un patio divertido y coeducativo, donde la naturaleza esté presente, a través de la agricultura regenerativa.



- 6.- En el Centro seguiremos una metodología activa y motivadora (fomentando la cooperación y colaboración de todo el alumnado), que conduzca a un auténtico aprendizaje significativo, entendiendo como tal que toda la actividad parte del conocimiento previo del alumno/a para llegar, a través de la investigación, a nuevos conocimientos que le ayuden a desenvolverse en el medio.
- 7.- La actuación educativa fomentará la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber, esfuerzo personal, capacidad creativa, hábitos (conducta, trabajo, higiene...), valores y normas.
- 8.- Se fomentará el trabajo en equipo del Profesorado, procurando que todas las actividades estén coordinadas y evitando el individualismo. Se mantendrá una actitud abierta a innovaciones...
- 9.- El Centro posibilitará la formación permanente del Profesorado, fomentando la formación del grupo en su conjunto.
- 10.- El Centro favorecerá procesos de participación y colaboración de los diversos miembros de la Comunidad Educativa e Instituciones del entorno. Se potenciará la relación con las familias.
- 11.- El enfoque metodológico se orientará al desarrollo de las competencias clave, por lo cual en la concepción del proceso de enseñanza aprendizaje, se llevarán a cabo importantes cambios en la organización y en la cultura escolar, para lo que se requiere una estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular.
- 12.- El gobierno y la gestión del Centro serán transparentes y estarán abiertos a la participación del Consejo Escolar, Claustro de Profesores y otras Instituciones.





2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La adquisición de las competencias clave como condición indispensable para lograr el pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado. Las competencias, por tanto, se contextualizan como “un saber hacer” que se aplica a la diversidad de nuestro contexto. Entendida ésta como una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto (saber decir, saber hacer y saber ser).

El éxito de nuestros alumnos/as constituye la guía fundamental de nuestro Proyecto Educativo. Partiendo de este objetivo y en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijamos los siguientes objetivos:

Esfuerzo compartido:

Es necesario que todos los componentes de la Comunidad Educativa colaboremos para conseguir la mejora del rendimiento escolar, la combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido, alumnado, familias, profesorado y el centro en su conjunto.

*El **alumnado** en cuanto al desarrollo de un esfuerzo personal fruto, de una actitud responsable comprometida con su formación.

*Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida del centro.

*El **profesorado** deberá esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.

2.1. En cuanto al alumnado

a) Potenciar el desarrollo global y armónico de las capacidades del alumnado, respetando y ayudando a su proceso madurativo y atendiendo a los principios del aprendizaje significativo, a través de una actitud responsable y comprometida con la propia formación.

b) Potenciar desde las diferentes áreas del currículo estrategias de aprendizaje atendiendo a la individualidad y al grupo a través de técnicas de trabajo y estudio fomentadas desde la acción tutorial, priorizando el lenguaje oral y escrito, con implicación y colaboración de todas las áreas.

c) Incorporar estrategias de aprendizaje que faciliten la atención a la diversidad.

d) Fomentar hábitos que favorezcan una convivencia agradable y respetuosa, creando un clima que propicie la integración de las diferencias en el grupo mediante técnicas que promuevan la colaboración.

e) Favorecer y animar al alumnado a participar activamente en la vida del Centro.

2.2. En cuanto al Profesorado

a) Establecer criterios pedagógicos, organizativos y de convivencia comunes basados en el ejercicio de la responsabilidad individual y grupal.

b) Fomentar una relación fluida, así como una información detallada y estructurada a través de los cauces establecidos.



- c) Organizar el Centro en función de los intereses generales de la Comunidad Educativa.
- d) Establecer una coordinación eficaz y real en todos los ámbitos educativos del centro, vinculándose a las decisiones del grupo.
- e) Llegar a acuerdos comunes en cuanto a la elección de materiales curriculares.
- f) Elaborar e intercambiar materiales curriculares propios, adecuados a las necesidades del alumnado.
- g) Utilizar y aumentar el archivo de recursos dotándolo de una difusión y organización adecuadas. Coordinado por el equipo de orientación del centro.
- h) Fomentar la participación del profesorado en cursos de perfeccionamiento e incentivar las innovaciones de tipo curricular que planteen los equipos docentes.

2.3. En cuanto a la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad

El currículo se adaptará a las características de nuestro contexto y a las del alumnado, estará dirigido a la adquisición de las competencias clave como condición indispensable para lograr el pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado. Las competencias, por tanto, se contextualizan como “un saber hacer” que se aplica a la diversidad de nuestro contexto. Entendida ésta como una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto, (saber decir, saber hacer y saber ser).

- 1.- Aplicar unos criterios claros para organizar y **distribuir el tiempo escolar y extraescolar**, así como, **asignar las tutorías** y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la Comunidad Educativa.
- 2.- Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos **procedimientos de sustitución** y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
- 3.- Hacer cumplir que las **entradas, salidas y cambios de clase** se efectúan puntualmente, no interrumpiendo la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
- 4.- Planificar **actividades extraescolares y complementarias** de forma equilibrada relacionándolas e integrándose en el currículum.
- 5.- Registrar y tratar con todos los medios disponibles la **reducción del absentismo** y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
- 6.- Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de **saberes básicos**, incluidos en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la Comunidad Educativa.



7.- **Revisar** regularmente por parte de los Equipos de Ciclo y ETCP **los resultados escolares** obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

8.- Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de **aspectos esenciales** en los procesos de aprendizaje tales como: **leer, escribir, hablar y escuchar**; el **aprendizaje de las matemáticas** ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del **conocimiento científico**, la **expresión artística** y la **actividad física**; clima positivo de **convivencia y promoción de valores** de relación interpersonal, utilización de nuevas **TIC**; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

9.- Aplicar **criterios comunes de evaluación y promoción** con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la Comunidad Educativa.

10.- Realizar una **evaluación inicial, continua y final**, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, **adoptando medidas** para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar los resultados de las pruebas externas (si las hubiera) para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

11.- Planificar, poner en práctica y **revisar los programas de refuerzo**, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

12.- Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando **reuniones regulares de coordinación del equipo docente**, favoreciendo la inclusión del alumnado (Principios **DUA**), en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, **detectando dificultades y adoptando medidas** inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

2.4. En cuanto a la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar

1.- Disponer y aplicar el **Plan de Convivencia** para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador. Dar la importancia que merece a la **educación en valores y la educación emocional**.



2.- Contar con la participación de la Comunidad Educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de **compromisos de convivencia**.

3.- Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos **valores básicos de respeto y convivencia**, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

2.5. En cuanto a la participación e implicación de las familias.

1.- Mantener **relaciones fluidas** entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 90% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.

2.- Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la **participación de toda la comunidad**.

3.- Establecer **relaciones fluidas con la AMPA** del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

En cuanto a padres/ madres:

- Incentivar la colaboración en la educación de sus hijos/as y concienciarles de la necesidad de reforzar la acción de la escuela.
- Establecer conexiones activas con las familias facilitando los medios oportunos para la resolución de situaciones conflictivas.
- Difundir los valores profesionales que fomenten el respeto y la colaboración hacia la labor del profesorado.
- Vincular la participación de los padres/madres en los procesos educativos de sus hijos.
- Informar a los padres/madres de las características psicobiológicas de los distintos ciclos, niveles y/o edades.
- Informarles de los planes de acción y gestión del Centro.
- Potenciar la participación en las actividades del Centro.

4.- Promover una **mayor participación de las familias migrantes** en la vida del centro, poniendo los medios que estén a nuestro alcance para que el desconocimiento del idioma no se convierta en ocasiones en un obstáculo.

2.6. En cuanto a la mejora de la organización y funcionamiento del Centro.

1.- Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.

2.- Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se recogen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

3.- Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

3.1. INTRODUCCIÓN

Nuestras líneas de actuación pedagógica se sustentan en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOMLOE que impregnan e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En definitiva, la actividad educativa estará orientada a lograr una buena educación, justa, equitativa y democrática, basada en la participación y en la reflexión, en los acuerdos y compromisos de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Por lo tanto, nuestra actividad educativa se desarrollará de acuerdo a los valores y principios metodológicos, que se enumeran a continuación.

3.2. PRINCIPIOS Y VALORES

✓ **Libertad:**

- Toda la actividad educativa se desarrollará con exigencia total de neutralidad ideológica, que deberá ser respetada tanto en los materiales curriculares como en todos los ámbitos de la actividad docente del centro.

- Se garantizará y respetará la libertad de conciencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa, principio que inspirará también la actividad docente, inculcándose como un valor transversal en todas las actividades educativas.

- La libertad de cátedra, entendida como la libertad, por parte del profesorado, para poder transmitir, sin previa censura y sin ningún tipo de coacción, los criterios científicos, artísticos y culturales, que considera como válidos desde la metodología consensuada, es otro de los principios que marcan nuestra línea. En ningún caso esta libertad de cátedra podrá suponer el derecho a implantar un currículo o una metodología distintos a los acordados en la programación general del centro, puesto que la actividad docente deberá sustentarse en el trabajo en equipo como eje fundamental. Tampoco podrá encubrir actuaciones que atenten contra otros principios fundamentales, como la libertad de conciencia y la neutralidad ideológica.

✓ **Igualdad:**

- Actividad educativa basada en el respeto a la igualdad de oportunidades.



- Educación inclusiva, desde un modelo de escuela que desarrolle un sentido de comunidad entre todos los participantes, pensando las diferencias en términos de normalidad y equidad en el acceso a una educación de calidad para todos y todas, y se adapte a las características y necesidades de todo el alumnado (Principios DUA).
- El principio de igualdad supone también la igualdad entre sexos, para superar las barreras discriminatorias que se dan todavía en los entornos familiares.
- No discriminación.
- ✓ **Dignidad:**
 - Respeto a las normas de convivencia y a los derechos de los demás.
 - Respeto a la diversidad.
 - Desarrollo de las capacidades del alumnado, para conseguir una formación integral.
 - Autoestima, como elemento capaz de desarrollar la capacidad de superación.
- ✓ **Participación:**
 - Funcionamiento democrático, en todos los ámbitos de funcionamiento del Centro, que facilite la participación de todos los sectores de la comunidad y eduque en los valores democráticos.
 - Autonomía pedagógica y de gestión, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas, que facilite un modelo que dé respuestas a las necesidades del entorno.
 - Asertividad, como elemento integrador y de participación democrática en la sociedad, desarrollando la capacidad de defender las propias opiniones civilizadamente y respetar a los demás.
- ✓ **Convivencia democrática:**
 - Responsabilidad, en la toma de decisiones y en las actuaciones emprendidas.
 - Respeto a los demás y al medio.
 - Tolerancia.
 - Cultura de paz.
 - Solidaridad, para con las personas en situación social desfavorecida.
 - Ciudadanía democrática, basada en la educación en los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como en la participación en la sociedad civil.
- ✓ **Consecución del éxito escolar del alumnado:**
 - Agrupamiento del alumnado, para atender adecuadamente la diversidad y favorecer el progreso individual de acuerdo con los diferentes ritmos de aprendizaje. (Desdobles en 2º y 3º ciclo en las áreas instrumentales).
 - Adscripción del profesorado, en función de su idoneidad y su compromiso con el trabajo en equipo y los planes de mejora.
 - Fortalecimiento de la acción tutorial, para conseguir la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
 - Metodología integradora, que favorezca el desarrollo de las competencias clave.
 - Aprendizaje cooperativo y significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto, fomentando la cooperación entre iguales y la planificación de contenidos y actividades relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- ✓ **Trabajo en equipo**, como principio que sustentará la planificación y organización del centro, así como la concreción y seguimiento de la actividad docente.
- ✓ **Colaboración con las familias:**
 - Acción tutorial efectiva y activa, que facilite la comunicación con la familia y la colaboración de ésta con el Centro.



- Compromiso educativo, por parte del centro y la familia, que facilite un clima de comunicación fluido y de cooperación mutua para la educación del alumnado.
 - Modelo de escuela abierta a la participación de las familias en la vida de la misma, desarrollando actividades en las que puedan participar y favorezcan su integración, favoreciendo la percepción de la escuela en la que se educan sus hijos e hijas como algo propio, que requiere su compromiso y colaboración.
- ✓ **Atención a la diversidad:**
- Adaptación de la metodología, a las necesidades de los grupos de competencia curricular definidos (Principios DUA).
 - Elaboración de medidas y materiales, que favorezcan la diversidad y permita atenderla.

3.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Principios metodológicos generales

Los principios metodológicos sobre los que girará nuestra práctica educativa son una concreción de los reflejados en las disposiciones legales.

Toda la actividad educativa estará orientada a la **adquisición de las competencias clave**. Por lo tanto, la **atención a la diversidad** es uno de los principios fundamentales de nuestra línea pedagógica, lo que implica que se adoptarán todas las medidas organizativas, curriculares y metodológicas necesarias, para conseguir una adecuada intervención en este campo, al mismo tiempo que se pondrá especial énfasis en la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, evitando, en la medida de lo posible, el desfase curricular del alumnado. El establecimiento de un marco colaborativo con las **familias**, para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas, será otro de los referentes en la línea a seguir para lograr la adquisición de las competencias básicas.

La metodología didáctica, en las dos etapas que se imparten en nuestro Centro, será activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Se asegurará un enfoque multidisciplinar en la **organización del currículo** y en la elaboración de las estrategias metodológicas de ciclo y aula. La atención al alumnado con dificultades de aprendizaje se hará dentro de este contexto, asegurando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que le atiende y del equipo de orientación educativa.

Las áreas instrumentales de lengua española, lengua extranjera y matemáticas tendrán un tratamiento preferente en la regulación de los horarios semanales, en la coordinación metodológica y en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.

Entendemos la **LECTURA** como uno de los pilares fundamentales de la actividad escolar, de la que depende el desarrollo de las distintas competencias clave.

Es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo.

La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente, ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos.

Se programarán actividades de fomento a la lectura, en especial relacionadas con la utilización de las Bibliotecas de Aula y del Centro, así como otras dedicadas a implicar a las familias en la creación de un ambiente lector en el ámbito familiar. En las programaciones de aula se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de



forma oral, integrándose en las estrategias metodológicas de los diferentes ciclos y en especial a partir del segundo ciclo, Las TIC se incorporarán, de manera generalizada, a los procesos de enseñanza y aprendizaje de Primaria.

Aplicación de las **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de desarrollo Educativo y Formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria.

Se realizarán **pruebas de velocidad lectora** en distintos momentos del curso escolar, atendiendo a los siguientes parámetros:

Respecto a la **LECTURA**, nos guiaremos por la siguiente tabla

| Velocidad | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| NIVEL MEDIO | NIVEL ÓPTIMO |
| 1º EP: mayor de 40 palabras / minuto | 50 palabras / minuto |
| 2º EP: mayor de 60 palabras / minuto | 70 palabras / minuto |
| 3º EP: mayor de 75 palabras / minuto | 90 palabras / minuto |
| 4º EP: mayor de 95 palabras / minuto | 105 palabras / minuto |
| 5º EP: mayor de 105 palabras / minuto | 115 palabras / minuto |
| 6º EP: mayor de 120 palabras / minuto | 135 palabras / minuto |

[Para conocer los registros de seguimiento de la Velocidad lectora puede consultar este enlace.](#)

Niveles de comprensión de la lectura

La lectura comprensiva se da en distintos niveles de profundidad ya que los lectores la captan de forma diferente. De allí que sea importante, en esa construcción de estrategias de lectura comprensiva, que establezcamos el nivel al cual llegaremos en cada lectura que realizamos.

El concepto de comprensión se refiere a entender, justificar o contener algo. La comprensión es la aptitud o astucia para alcanzar un entendimiento de las cosas. Se conoce como «comprensión lectora» el desarrollo de significados mediante la adquisición de las ideas más importantes de un texto y la posibilidad de establecer vínculos entre éstas y otras ideas adquiridas con anterioridad. Es



posible comprender un texto de manera literal (centrándose en aquellos datos expuestos de forma explícita), crítica (con juicios fundamentados sobre los valores del texto) o inferencial (leyendo y comprendiendo entre líneas), entre otras.

| | |
|--------------------------|---|
| NIVEL LITERAL | <p>Identifica el orden de las acciones; por comparación: identifica caracteres, tiempos y lugares explícitos; de causa o efecto: identifica razones explícitas de ciertos sucesos o acciones. Donde también se basan en ciertos términos para la elaboración de un trabajo. (Nivel 1)</p> <p>Efectuamos una lectura más profunda, ahondando en la comprensión del texto, reconociendo las ideas que se suceden y el tema principal, realizando cuadros sinópticos, mapas conceptuales, resúmenes y síntesis. La mayor parte de estas técnicas son más adecuadas para textos expositivos que para literarios. (Nivel 2).</p> |
| NIVEL INFERENCIAL | <p>Se presenta cuando el alumno/a es capaz de obtener información nueva a partir de los datos explícitos del texto, cuando busca relaciones que van más allá de lo leído, cuando explica el texto más ampliamente, relacionándolo con sus saberes previos, formulando hipótesis y generando nuevas ideas.</p> <p>El objetivo es elaborar conclusiones. El alumno infiere cuando es capaz de explicar las ambigüedades, el doble sentido, el mensaje oculto o las ironías.</p> <p>Este nivel de comprensión es a veces difícil de practicar en la escuela, ya que requiere un considerable grado de abstracción por parte del lector. Favorece la relación con otros campos del saber y la integración de nuevos conocimientos en un todo.</p> |
| | <p>Emitimos juicios sobre el texto leído, lo aceptamos o rechazamos, pero con fundamentos. La lectura crítica tiene un carácter evaluativo donde interviene la formación del lector, su criterio y conocimientos de lo leído.</p> |



**NIVEL VALORATIVO
O CRÍTICO**

Los juicios toman en cuenta cualidades de exactitud, aceptabilidad, probabilidad. Los juicios pueden ser:

1. de realidad o fantasía: según la experiencia del lector con las cosas que lo rodean.
2. de adecuación y validez: compara lo que está escrito con otras fuentes de información.
3. de apropiación: requiere evaluación relativa en las diferentes partes, para asimilarlo.
4. de rechazo o aceptación: depende del código moral y del sistema de valores del lector.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: **antes, durante y después.**

* **ANTES:** actividades de prelectura diseñadas para motivar el interés y activar el mundo de referencias y conocimientos que posee el alumnado.

* **DURANTE:** las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

* **DESPUÉS:** las actividades tras la prelectura y la lectura se dirigen a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Se garantiza la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a **30 minutos** para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

BIBLIOTECA DEL CENTRO. PLAN DE LECTURA PLANIFICADA.

El centro cuenta con un itinerario lector y un canon lector. En la actualidad está siendo revisado y actualizado por la coordinadora de Biblioteca. Es un documento externo.

Con respecto a las Instrucciones para el fomento del **RAZONAMIENTO MATEMÁTICO** a través del planteamiento y resolución de los problema, las orientaciones didácticas y metodológicas nos indican que cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se siga la siguiente secuencia en **Educación Primaria:**

- Planteamiento oral del mismo, abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activan la motivación, actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y el trabajo simbólico y algorítmico.

- La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso al aprendizaje, por tanto, se debe alcanzar un dominio básico de la lengua. Es necesario dedicar un tiempo a leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y entonación facilitadora, aclarando conceptos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las



preguntas, para identificar y diferenciar la información y saber las operaciones necesarias a realizar.

- Se trabajarán diferentes tipos de textos matemáticos adaptados a las diferentes edades (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas...)
- Partir de situaciones significativas.
- Hay que poner el acento en la comprensión (razonamiento, pensamiento lógico, aproximación crítica y analítica).
- El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas. Trabajarlo de forma planificada, sistemática y progresiva integrado en las programaciones didácticas, trabajado de manera rutinaria.
- Siempre que sea posible se podrá utilizar otros espacios para el abordaje del planteamiento y resolución de retos matemáticos (talleres, rincones...)
- Conectar las matemáticas con otras áreas del currículo.

En **Educación Infantil**, para la resolución de retos y problemas se puede tener en cuenta lo siguiente:

- Comenzar con problemas muy sencillos, que partan de los intereses y necesidades del alumnado, vinculados a los elementos del entorno cercano y a las temáticas de las unidades didácticas o proyectos que se desarrollen.
- Como paso previo a la resolución de retos o problemas, el inicio en las destrezas lógico-matemáticas requiere observar, clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno próximo. Así, la resolución de problemas se realizará de forma guiada y modelada, mediante el uso del lenguaje verbal, en formato de asamblea o diálogo.
- El tratamiento de los problemas o retos se realizará mediante la manipulación de objetos, la visualización de imágenes, dibujos y símbolos. La utilización de símbolos matemáticos será posterior a la interiorización de los conceptos a través de la manipulación física o la visualización de imágenes.

Principios pedagógicos de la Educación Infantil

1. La práctica educativa buscará desarrollar y asentar las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Deberá llevarse a cabo un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Se velará por garantizar una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.



3. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos y de las características físicas y sociales del medio, así como la educación en valores.
4. Se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal e imagen positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
6. Se fomentará el desarrollo de los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades.
7. Se podrá favorecer, sin que resulte exigible, una primera aproximación a la lectura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.
8. El alumnado de Educación Infantil tendrá una primera aproximación a la lengua extranjera de inglés.

Principios metodológicos de la Educación Infantil

La Propuesta Pedagógica para esta etapa partirá de las **características del alumnado, de sus conocimientos previos, sus necesidades y motivaciones**, propiciando su participación y fomentando el desarrollo de sus potencialidades, para lo que tendrá en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y fomentará el trabajo en equipo. Se adoptarán, por lo tanto, estrategias de trabajo colaborativo que partan de un enfoque globalizador de las áreas curriculares.

Se asegurará también el **trabajo en equipo** del profesorado, con la finalidad de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo y garantizar la coordinación de los miembros del equipo educativo.

Se potenciará el uso de las distintas **fuentes de información y formación** presentes en el medio, y que son propias de la sociedad del conocimiento, especialmente los recursos culturales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

El currículo de la Educación Infantil contempla la introducción de la **lengua inglesa** desde los tres años, al ser centro bilingüe; participando en la realización de proyectos a nivel de centro, coordinados desde el equipo bilingüe. Asimismo, incluirá una **aproximación a la lectura, a la escritura, a las habilidades numéricas básicas y a las relaciones con el medio**. Aproximación que, en el último curso de la etapa, se traducirá en una introducción más sistemática de estos conocimientos, favoreciendo el acercamiento de los niños y las niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de la lectura y escritura, a la vez que se generarán habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos a partir de la resolución de problemas cotidianos. De este modo se garantizará la transición, en condiciones óptimas, del alumnado a la etapa de Primaria. Se pondrá especial atención en la planificación de las **relaciones con las familias** del alumnado, favoreciendo la participación y comunicación de las madres y padres en la vida de la escuela, para que participen en los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El profesorado que imparta las áreas en Educación Infantil, podrá trabajar **a través de Proyectos** realizados y diseñados en equipo, que podrán **complementarse con materiales de diferentes editoriales**, consensuados en Equipo de Ciclo.



Principios metodológicos de la Educación Primaria

La **atención a la diversidad** y el acceso de todo el alumnado a la educación común, constituyen el punto de partida de la propuesta pedagógica para esta etapa. Los **recursos humanos y materiales**, así como las **estrategias metodológicas**, se organizarán en función de las necesidades de atención a la diversidad detectadas, para conseguir el desarrollo de las competencias clave y la mejora del rendimiento educativo del alumnado. Se contemplarán los **Principios DUA**.

El currículo estará orientado a desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado, así como a procurar que vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.

La metodología será **activa y participativa**, favoreciendo el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, integrando en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

Se asegurará el **trabajo en equipo** del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumnado en su grupo.

Para garantizar estos principios, los Equipos de Ciclo elaborarán un Plan de Trabajo, al inicio de cada curso escolar, que contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- Las medidas de atención a la diversidad a desarrollar, de acuerdo con las directrices del Plan de Atención a la Diversidad, del Proyecto Educativo, y teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos asignados, así como los resultados de la evaluación inicial.
- Las programaciones didácticas de aula, orientadas al desarrollo de las competencias clave, y que se realizarán desde una perspectiva interdisciplinar y globalizada partiendo del diseño de tareas en las que se integren los diversos conocimientos, independientemente del área a la que correspondan, así como de proyectos que globalizan diversas tareas. En estas programaciones se tendrá en cuenta el tratamiento específico de las áreas instrumentales, así como de la integración de las TIC como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo. Asimismo, el fomento de la lectura y el razonamiento matemático. Las programaciones didácticas se elaborarán de acuerdo con las directrices que figuran en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.
- Las estrategias para impulsar la participación de las familias y facilitar la colaboración con las mismas en la educación de sus hijos e hijas.
- La organización del profesorado y las estrategias de coordinación del mismo que garanticen el trabajo en equipo y el funcionamiento del ciclo como una unidad globalizada.
- La concreción que proceda del plan de bilingüismo, que estará siempre orientado al desarrollo de la competencia plurilingüe del alumnado.

[El centro a lo largo del curso tendrá como referente el **Plan de Lectura Planificada** que pueden consultar en este enlace.](#)

[Aquí podrás consultar el **horario** para el desarrollo del Plan de Lectura en cada grupo](#)

[Además, se llevará a cabo un **Plan de Impulso del Razonamiento Matemático** que podrá consultar en este enlace](#)



[Aquí podrá consultar el horario para el desarrollo del Plan de Impulso del Razonamiento Matemático](#)

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Referencias normativas:

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 de mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 y Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023)

Coordinación y Concreción de los Contenidos Curriculares

En el desarrollo curricular de las áreas recogidas en las Órdenes de 30 de mayo de 2023 para los diferentes cursos de Educación Primaria y para la etapa de Educación Infantil, se presentan los criterios de evaluación de cada uno de los niveles de Primaria y Ciclo para Infantil, así como su relación con el resto de elementos curriculares, de forma que partiendo de cada competencia específica de las áreas, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se concretan los saberes básicos necesarios, que son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de las competencias específicas de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias clave relacionadas a través de los descriptores operativos.

Los saberes básicos se organizan en torno a diferentes bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por nivel.

En nuestro centro, el CEIP San Vicente, tras el estudio y análisis de las competencias específicas con sus correspondientes criterios de evaluación y saberes básicos, que se recogen en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, se ha realizado una concreción de los mismos por niveles, que se recoge en las programaciones de cada una de las diferentes áreas y SdA.

Los saberes que vamos a trabajar se concretan en la normativa de referencia.

[La concreción curricular para el CEIP San Vicente se puede consultar en este enlace.](#)

Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

La ordenación y el currículo de la Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará una serie de ejes transversales vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propone la agenda 2030 en relación a las siguientes temáticas que se incluirán en el tratamiento de cada uno de los ámbitos y áreas de las etapas:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa, elementos que podemos ver en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se plantean en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones y en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la integración y el clima de clase y del centro.

Nuestro Proyecto Educativo cuenta con el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad con el que se pretende ante todo, hacer ver a toda la Comunidad Educativa que persiste, en algunas situaciones, la situación de desigualdad real entre mujeres y hombres, y una vez aceptada esta premisa, poner las bases para un cambio.

Para ello, realizaremos actuaciones en todos los ámbitos escolares, alumnado, profesorado y familias, intentando abarcar en nuestras actividades todos los aspectos susceptibles de cambio: lenguaje, currículum, relaciones personales, estereotipos, autonomía, espacios y tiempos, juegos, materiales, etc.

En definitiva, integraremos en el currículum actividades para la concienciación hacia la necesidad de caminar hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la Comunidad. La inclusión de la coeducación en el sistema educativo se apoya en argumentos legales y razones de tipo social.



La escuela ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y prácticas sociales no deseables por lo que es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

Observamos la necesidad de una educación integral de las personas mediante la adquisición de un conjunto de capacidades básicas, y no solo de tipo cognitivo, sino también lúdicas y emotivas. Tomemos en este sentido el juego como la actividad preferida por los niños y niñas, éste les permite de forma libre y espontánea adquirir aprendizajes.

En definitiva, pretendemos conseguir que todos los niños y niñas, padres, madres, maestros y maestras, a los que va dirigido este PE, realicemos una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de pertenecer a sexos diferentes y pongamos los medios necesarios para superarlos. Pretendemos desde nuestra perspectiva ir limando esta bipolaridad de los sexos, dar una visión global del ser humano, que aúne los aspectos tradicionalmente entendidos como masculinos y femeninos. Aspiramos desde la coeducación a desarrollar relaciones de género más igualitarias, a educar para que los niños y niñas sean más libres y autónomos. Seguro que con el esfuerzo de todos y cada uno de los implicados podremos conseguirlo.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A.- INTRODUCCIÓN

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula, un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

B.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la **igualdad** entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las



responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse a través de reformas en las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Las relaciones de poder que definen el mundo sitúan a unas personas por encima de las otras; varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Son muchas las personas que, a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano.

La violencia contra las mujeres ha pasado a considerarse como un problema social que requiere intervención pública. Además, en los últimos años está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades podemos considerar que es tardía, que la actuación debe realizarse antes. Vemos necesario realizar la prevención de violencia desde los primeros años del niño y la niña, y como es habitual, para llegar a la máxima población esto debe realizarse desde los centros educativos de primaria. Entendemos, que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la **Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad**.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basan en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

C.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

1.- Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

2.- Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

3.- Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

D.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

Los objetivos específicos a tratar en el presente Plan de Igualdad de Género en el CEIP San Vicente de El Alquíán y, que abarca a toda la Comunidad Educativa, son los siguientes:

1.- Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.

2.- Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os

3.- Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica

docente cotidiana.

4.- Procurar un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades tanto lectivas como extraescolares.

5.- Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.

6.- Estimular en el alumnado el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.

7.- Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.

8.- Implicar a las familias para concienciarse de la importancia de la educación en Igualdad.

E.- MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Es imprescindible dentro de nuestro Proyecto Coeducativo para educar en igualdad.

- Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como, actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología.

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

- Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

- Competencias sociales y cívicas.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.



Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

- Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

F.- ACTIVIDADES

* Las actividades no se pondrán en el presente PE, ya que serán específicas de cada curso escolar.



5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

1. ANEXO: Programaciones didácticas para la etapa de Educación Primaria.

[ANEXO EXTERNO a este documento.](#)

Realizadas en la plataforma Séneca.

2. ANEXO: Propuestas pedagógicas para la etapa de Educación Infantil.

[ANEXO EXTERNO a este documento.](#)

Realizadas en la plataforma Séneca.

6. - LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Al comenzar el curso escolar la dirección, oído el Claustro de profesorado, formulará propuesta de **nombramiento del Coordinador/a de Ciclo**, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, siempre que sea posible. Para ello se tendrán en cuenta la formación y la titulación acreditada, la experiencia anterior, así como el compromiso y la implicación que cada maestro/a está dispuesto a asumir en dicho cargo.

La jefatura de estudios elaborará el **plan de reuniones** a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en nuestro Proyecto Educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas y colegios de infantil segundo ciclo y colegios de educación primaria, la distribución horaria es la siguiente:

- **Equipos de Ciclo.** Coordinación de ciclo: 1 horas lectivas semanales. En este tiempo los coordinadores/as dirigirán las actividades de los Equipos de Ciclo y velarán por su cumplimiento. Convocarán y presidirán las reuniones de dichos equipos y levantarán actas de las mismas. Representarán al equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). Coordinarán y dirigirán la acción de los tutores/as conforme al plan de orientación y acción tutorial. Coordinarán la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con este proyecto educativo. Los Equipos de Ciclo se reunirán con carácter general la tarde de los lunes de acuerdo con la planificación realizada por la jefatura de estudios, y al menos una vez al mes.
- **Equipo de Orientación.** Formado por el orientador/a del EOE, los maestros/as especializados en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (el maestro de PT y el de AL, los maestros responsables de los programas de atención a la diversidad). Si es posible, el coordinador/a será el maestro de PT y contará con 1 hora lectiva para la coordinación, la cual deberá coincidir, si es posible, preferentemente con alguno de los días que va el EOE y en las últimas sesiones de la mañana.
- **Equipo de Biblioteca.** Coordinación del proyecto lector: 3 horas lectivas que no sean en horario de recreo. El equipo de apoyo a la biblioteca estará integrado por cuatro maestros/as, uno de cada ciclo y a poder ser, el coordinador/a del Plan de Igualdad y del Programa Escuela espacio de Paz.
- **Coordinación del Plan de TDE:** 2 horas lectivas. Actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, procedimientos, hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.
- **Coordinación Plan de Igualdad:** Impulsar la Igualdad entre hombres y mujeres. Para realizar estas funciones, el profesorado nombrado en los Colegios de Educación Infantil y Primaria utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos (1 hora).
- **Coordinación Plan de Autoprotección:** 2 horas lectivas. El responsable de esta coordinación tendrá reducción horaria si se puede adaptar a las necesidades del centro, durante los recreos.

- **Coordinación Plan familia:** 3 horas lectivas. Servicios que se ofrecen a las familias del alumnado con la finalidad de poder compaginar la vida laboral y escolar. Se encuentra: aula matinal, actividades extraescolares y comedor escolar.
- **Coordinación Plan de Centros Bilingües:** Centro bilingüe inglés. 3 horas lectivas.
- **Coordinación de bienestar y protección de la infancia.**
- **Equipo Directivo:** 23 horas lectivas.

7.-LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

7.1.MARCO NORMATIVO

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). [Anexo I.](#) [Anexo II.](#) [Anexo III.](#) [Anexo IV.](#) [Anexo V.](#) [Anexo VI.](#)

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).

7.2.ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de

enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. La evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales.

7.3.CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Normativa de referencia: Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. (art. 11, puntos 1 al 5)

En el primer mes del curso, en la reunión de ETCP se acuerda cómo se va a organizar la evaluación inicial:

- Diseño de la prueba: escrita, oral, observación directa, indirecta.
- Se recuerda que los grupos que han cambiado de tutor/a tienen a su disposición en Jefatura de Estudios los informes de tránsito del curso anterior, para tenerlo en cuenta en el análisis de los resultados.
- Todo el nivel realizará la misma prueba.

- Fechas para llevarla a cabo.

Artículo 11. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
4. *Antes del día 15 octubre* se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar y el primer trimestre del siguiente curso (si hay modificación de profesorado), una sesión de coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

Artículo 12. Evaluación continua.

1. La evaluación continua se realiza durante todo el proceso de aprendizaje (antes, durante y final)
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro. En estas reuniones se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado, adoptando las decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.
3. La valoración de los resultados constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
4. En estas sesiones de evaluación continua se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias.
5. Los resultados se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en términos cualitativos: IN, SU, BI, NT Y SB.
6. Se entregará a los padres/madres un boletín de calificaciones que contendrán calificaciones cuantitativas y cualitativas.
7. La persona que ejerza la tutoría del grupo levantará acta de las sesiones, haciendo constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría, y en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro.
Se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.
Si no existe consenso las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios. Se podrá solicitar el asesoramiento del equipo de orientación del centro.
La sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. El profesor/a responsable de cada área decidirá la calificación de la misma, tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrá como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. En estas sesiones se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias y se entregará un boletín de calificaciones.

5. La persona que ejerza la tutoría del grupo levantará acta de la sesión, haciendo constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad.
6. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico.
7. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Calificación a partir de SB.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

7.4.PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Procedimientos y criterios comunes de evaluación.

Los elementos comunes de evaluación tienen origen en las normas que regulan las enseñanzas y la evaluación de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Todas estas normas insisten en señalar que la evaluación en estas etapas educativas tendrá las siguientes características:

Global y criterial (referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado, en educación infantil, y a ello se añade en educación primaria el desarrollo de las competencias básicas y el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo).

Continua (en el sentido de que el profesorado recogerá información de modo continuo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje)

Formativa y orientadora del proceso educativo (ha de proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa). En educación infantil la función formativa conlleva que la evaluación no tendrá carácter de promoción, ni de calificación del alumnado. De acuerdo con la normativa que regula la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, definimos los procedimientos y criterios de evaluación del Centro.

7.4.1. Procedimientos comunes de evaluación.

En la puesta en marcha de procedimientos de evaluación del alumnado nos parece interesante fomentar situaciones de autoevaluación y heteroevaluación de los propios alumnos y alumnas con el fin de contribuir a desarrollar las capacidades de crítica y

autocrítica, ya que analizar el propio trabajo y ponerse en el lugar del otro parecen dos de las actividades más enriquecedoras y difíciles que se nos presentan a lo largo de la vida. Estas actividades de evaluación, pueden contribuir en buena manera al desarrollo de la competencia para la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, junto a los caracteres de globalidad y continuidad de la evaluación, que conllevan ya unos procedimientos de evaluación en los que ahora nos detendremos, el procedimiento general de evaluación habrá de tener en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas del currículo. No podrá adoptarse, por tanto, como criterio de evaluación un número de áreas determinado o el predominio de unas sobre otras. Además del progreso general, las competencias clave y los objetivos generales de etapa, tendrán que tenerse en cuenta en la evaluación los diferentes elementos del currículo (perfil de salida, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, actividades, metodología...).

Los criterios de evaluación de las áreas, asociados a las competencias específicas, serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

Y de modo preferente la evaluación se llevará a cabo "a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal". La continuidad del proceso presenta, no obstante, diferentes momentos y diferentes motivos: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final con la calificación y la decisión sobre la promoción. Esta observación continua y la apreciación del carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintas evidencias para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestro alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los saberes básicos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida.

En la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

→ La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia...

La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

→ Análisis de las producciones del alumnado. Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumnado sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

→ Pruebas específicas y cuestionarios. Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

→ Autoevaluación y coevaluación. Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse.

El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de

aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado.

Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, para ello, los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación reconociendo que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos de manera objetiva y deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

7.4.2 Criterios comunes de evaluación.

a) Los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado durante el primer mes del curso escolar, dicha evaluación se registrará en la entrada oportuna de la plataforma educativa Séneca y constará de:

Educación Infantil: datos sobre el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, información proporcionada por el padre o madre, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y la revisión de los datos del alumnado que hubiere estado escolarizado en primer ciclo de esta etapa.

Educación Primaria: datos sobre el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, obtenidos aquellos mediante pruebas y observación directa, análisis de los

informes personales de la etapa o ciclo anterior, información de la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

b) El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad. El profesorado de cada área dará a conocer estos criterios de evaluación así como, los resultados de sus aprendizajes.

c) Los resultados del aprendizaje se darán a conocer de manera discreta, individual y de manera que esta información tenga valor formativo y comprometa al alumnado en su educación.

d) La promoción del alumnado tendrá en cuenta: el grado de desarrollo de las competencias clave adquirido, la consecución de los perfiles de salida de los distintos ciclos y las posibilidades de progreso.

La nueva normativa y forma de entender la evaluación en los sistemas educativos actuales, de forma competencial, nos lleva a plantear la necesidad de unificar la forma de evaluación, para conseguir contrastar todas las aportaciones que desde las distintas áreas o ámbitos se hacen a las competencias clave. Es por lo que la dirección del centro

considera la posibilidad de que se evalúe utilizando el cuaderno del profesorado de la plataforma Séneca, al considerarlo una herramienta útil y valiosa para una evaluación objetiva y competencial del alumnado. La mayoría de profesorado del centro, ha realizado esta formación para poder ponerlo en práctica.

7.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

7.5.1. SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

En la evaluación final de cada ciclo, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción de cada alumno/a, teniendo en consideración la información y el criterio del tutor/a, escuchado el equipo de orientación educativa.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en la orden de 30 de mayo de 2023.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en este proyecto educativo y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Dichas actas se incorporarán al sistema informático Séneca.

LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

En las propuestas pedagógicas del ciclo, se encuentran establecidos los criterios de evaluación generales y específicos, para valorar, siempre en términos cualitativos, el grado de adquisición de las capacidades.

Por tanto, los criterios de calificación y promoción de la Etapa están marcados por la consecución de las capacidades y los contenidos secuenciados para cada nivel, de forma que el alumno/a obtendrá la calificación de no adecuado, adecuado, bueno y excelente, en función de que ya haya llegado a conseguir los distintos objetivos o se encuentre aún en el proceso de su consecución.

En el caso excepcional de que no se hayan conseguido los objetivos de la etapa, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. podrán autorizar la permanencia del alumno o la alumna durante un año más en el último año del segundo ciclo de la etapa, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la etapa o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la Dirección del centro, a propuesta del maestro tutor o maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección Educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

EVALUACIÓN EN PRIMARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria será continua, formativa e integradora.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
 - El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
- La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
- En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
- Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

7.5.2. Procedimiento de evaluación del alumnado.

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

- El análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior
- Otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

7.5.3. Criterios de calificación.

En función de las decisiones tomadas por los equipos de ciclo, se dispondrá de una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se pueden expresar los resultados de la evaluación para el área, que permitirá expresar los resultados de evaluación, por medio de calificaciones.

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias específicas de cada área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Los criterios de calificación:

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas expresadas en los términos insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Promoción del alumnado.

- El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora, escuchado el equipo de orientación. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo.
- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
- La calificación de las Competencias Clave a través del grado de consecución de los descriptores operativos se otorgará al finalizar cada ciclo.

7.6. LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Según el artículo 14 de la ORDEN de 30 de mayo de 2023 Evaluación de diagnóstico y conforme con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado, teniendo en cuenta las instrucciones publicadas anuales que regulan la aplicación de las mismas.

Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

7.7.LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

De conformidad con el artículo 12. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de la Orden de 30 de mayo de 2023 (INFANTIL):

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.
5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del

centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

De conformidad con el artículo 15. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de la Orden de 30 de mayo de 2023 (PRIMARIA):

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

7.8.ACTAS (docente-sesión de evaluación, ciclo-valoración trimestral, acta equipo docente).

7.8.1.Acta docente - Sesiones de evaluación.

Se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno en el mes de septiembre/principios octubre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y ordinaria.

Las actas de evaluación inicial se cumplimentarán en la plataforma séneca y recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo
- Acuerdos y decisiones de carácter individual
- Asesoramiento del Departamento de Orientación
- Observaciones
- Diligencia
- Conclusiones

En caso de necesidad, se recogerá en documento adjunto que habrá que subir a la plataforma educativa séneca, los siguientes apartados:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen de resultados generales del grupo y otros datos de interés.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.

- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.

Las actas de la primera, segunda y evaluación ordinaria se recogerán igualmente en séneca anexando en cualquier caso los apartados anteriormente citados en el documento adjunto.

El centro dispone de un modelo homologado que se adjunta al registrado en séneca y se entrega en Jefatura de Estudios.

[ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL](#)

[ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL](#)

Acta Equipo Docente

Se enviarán a través del sistema Séneca al Equipo Docente e introducirán como firmante a jefatura de estudios. físicamente en jefatura de estudios y contemplan los siguientes apartados:

- Analizar la evolución del proceso de aprendizaje por parte de todo el profesorado.
- Plan de atención a la diversidad:
- Información sobre el número de tutorías realizadas.
- Información sobre el estado de desarrollo de las programaciones.
- Valoración de la convivencia en el grupo y decisiones que se adoptan para mejorarla.

Así como otros que el tutor/a o miembros del Equipo Docente consideren necesarios para mejorar el estado de la convivencia o mejorar la adquisición de aprendizajes.

[Aquí pueden ver el modelo de Acta de Equipo Docente](#)

7.9. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en el artículo 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Procesos que se llevan a cabo en el centro:

A.- Consideraciones

- a) Decisiones susceptibles de reclamación. Se pueden reclamar todas las evaluaciones que tengan el carácter de final de todas las áreas individualmente, así como la decisión, positiva o negativa, sobre la promoción

- b) Copias de instrumentos de evaluación. Todos los instrumentos de evaluación aplicados: exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que por ello si son solicitados por los representantes legales tienen que ser puestos a disposición de los mismos y entregarles fotocopia, previo abono por parte de las familias de las tasas fijadas para ese servicio.

- c) Procedimientos de notificación. En ningún caso se deberá notificar decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano a los alumnos/as para ser llevada a sus progenitores o representantes legales. De no poder entregarse en mano a la familia, se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

B.- Procedimiento

1º.- Plazo y órgano ante el que se presenta la reclamación por escrito. Una vez entregados los boletines de notas de final de curso o de haber comunicado de la forma que el centro tenga por habitual las calificaciones otorgadas, se dará un plazo de dos días hábiles para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante la Jefatura de Estudios un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.

2º.- Reunión del equipo docente para estudiar la reclamación. La Jefatura de Estudios trasladará, al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias, la reclamación presentada al tutor o tutora, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas.

3º.- Notificación a las familias. Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta a la Jefatura de Estudios para que ésta notifique a las familias la decisión adoptada. En caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante el Director del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax.

4º.- Reclamación ante la Dirección del Centro. Una vez presentado en el registro de entrada de Secretaría el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a la Dirección su reclamación, ésta tendrá los dos días hábiles siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado. Al igual que en la primera instancia, si la información a la familia de la decisión adoptada no se puede hacer por incomparecencia de ésta, se les remitirá el buro-fax antes aludido, indicando que con la resolución de la Dirección se pone fin a la vía administrativa.

Aquí pueden encontrar los [ANEXOS](#) que deben cumplimentarse para realizar el procedimiento a seguir:

- Reclamación en 1ª instancia ante la jefatura de estudios.
- Escrito de la jefatura de estudios al tutor del curso.
- Acta de equipo docente (en el caso en el que se adopta la decisión de no promoción).
- Informe del equipo docente (en el caso de revisión de la calificación final otorgada a un alumno/a).
- Escrito para contestar a las familias en referencia a su reclamación sobre la decisión final de evaluación.
- Escrito para contestar a las familias en referencia a su reclamación sobre la decisión de no promoción.
- Escrito para cursar las reclamaciones extemporáneas.
- Reclamación en 2ª instancia ante la dirección del centro.
- Resolución de la Dirección.

- Escritos para resolver las reclamaciones de evaluación del alumnado en EP.

8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

[En este enlace puede consultar el Plan de Atención a la Diversidad para el curso 2024/2025](#)

8.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Potenciar el máximo desarrollo de las capacidades cognitivas y sociales del alumnado, con independencia de su situación individual y social, en el ámbito de la escuela.
- Rentabilizar los recursos materiales y humanos del centro mejorando los resultados y la calidad de la enseñanza.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas a cada escolar y contexto.
- Detectar las necesidades educativas del alumnado del Centro.
- Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de intervención y agrupamiento.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

8.2. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PLAN

El presente plan se dirige a todo el alumnado del Centro, pero especialmente a los siguientes:

- ✓ Alumnado con necesidades educativas especiales: NEE.
- ✓ Alumnado con dificultades de aprendizaje (por dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia, inteligencia límite, retraso en el lenguaje o derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad).
- ✓ Alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
- ✓ Alumnado con altas capacidades intelectuales o altamente motivado
- ✓ Alumnado que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

8.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atendiendo a la normativa vigente, Orden de 30 de mayo de 2023, donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, así como atendiendo al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, llevaremos a cabo en nuestro centro las siguientes medidas de atención a la diversidad, las cuales serán reflejadas y evaluadas en **Séneca**, además se dispondrá en el Aula de una carpeta denominada Plan de Atención a la Diversidad con la [documentación cumplimentada y firmada](#).

8.3.1. Medidas generales de atención a la diversidad:

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.

Dichas medidas están sujetas a las necesidades del centro, así como a la disponibilidad de recursos personales, materiales y espaciales.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se aplicarán:

a) Programas de refuerzo

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni consta en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas.

[En el caso de que colabore un segundo profesor dentro del aula, se llevará un seguimiento de lo trabajado y de los avances o dificultades, utilizando el siguiente documento.](#)

b) Programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

[Aquí puede encontrar el Plan de Profundización del centro](#)

8.3.2. Medidas específicas de atención a la diversidad:

Las medidas específicas de atención a la diversidad son:

| ALUMNADO CON NEAE | PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICA |
|---|---|
| <p>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</p> | <p>El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo del aprendizaje. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas. - Programa específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). |
| <p>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</p> | <p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación Curricular Significativa (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación Curricular de Acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa Específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). |

8.4. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se organiza atendiendo a las siguientes *fases*:

1ª. Detección inicial del alumnado. Esta detección se puede realizar:

a) En los programas de tránsito. A través de:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.

- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
 - Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.
- b) En el marco de la evaluación inicial:
- Antes de la sesión de evaluación inicial el profesorado deberá:
 - ✓ Estudiar los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - ✓ Analizar los expedientes del alumnado.
 - ✓ Recoger información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Durante la sesión de evaluación. El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro. Entre otros, se tratarán los siguientes puntos:
 - ✓ Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - ✓ Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - ✓ Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y las alumnas.
 - Después de la sesión de evaluación:
 - ✓ Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - ✓ Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.
 - ✓ Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- c) En las sesiones de las evaluaciones trimestrales. Al analizar los progresos del alumnado y resultados escolares en las distintas áreas, se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión

de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE (descrito en un apartado más adelante). En tal caso, esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

d) En cualquier momento del proceso de enseñanza/aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

e) En el contexto familiar. Cuando los indicios de NEAE sean detectados en el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente siguiendo el protocolo establecido al efecto.

2ª. Información a las familias.

a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.

b) b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

8.5. PROTOCOLO PARA QUE LA FAMILIA COMUNIQUE QUE SU HIJO/A MANIFIESTA INDICIOS DE NEAE

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE.

2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del escolar por parte del centro. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

3. El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

4. En cualquiera de los casos, el tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe a continuación.

8.6. PROTOCOLO A SEGUIR CUANDO HAY INDICIOS DE QUE UN ESCOLAR PRESENTA NEAE.

1º. Reunión del equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona del equipo de orientación del centro. En esta reunión se tratarán los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas de carácter general que se aplican en el grupo clase con el alumno/a o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir cuáles aplicar. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor/a en el mismo momento en que detecte indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se ve que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta (según modelo anexo 1 y 1b) que elaborará el tutor/a, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2º. Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones adoptadas, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

8.7. PROTOCOLO DE CUÁNDO Y CÓMO SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

¿Cuándo solicitar una evaluación psicopedagógica?

Si tras la aplicación de las medidas generales descritas en el protocolo anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se ve que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará una solicitud de realización de evaluación psicopedagógica.

Esta solicitud podría llevarse a cabo antes de los tres meses cuando:

- Se da un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente.

- Se encuentran indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

¿Cómo solicitar que se realice una evaluación psicopedagógica?

Se seguirán los siguientes pasos:

1. Reunión del equipo docente y un miembro del equipo de orientación en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el escolar. En esta reunión el tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación

de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica (según modelo anexo 2: protocolo canalización al EOE), que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

2. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor/a la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a aplicarán los siguientes criterios de priorización:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el escolar (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de infantil y 1º y 2º curso de primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al orientador/a y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del escolar por parte del centro. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro.

3. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras dicho análisis, el profesional de la orientación:

- ✓ En caso de que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- ✓ Podrá concluir que el escolar no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar tal evaluación, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- ✓ Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, se realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se determina que el escolar presenta NEAE, y se ha comprobado que las medidas generales aplicadas no han sido eficaces, se podrán aplicar una serie de medidas específicas. Estas medidas deben aparecer recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno.

8.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La responsabilidad de la organización de las tareas derivadas para la atención a la diversidad recaerá en La Jefatura de Estudios del Centro quien distribuirá tanto los espacios disponibles como el horario del profesorado de apoyo a tiempo completo y del resto de horas disponibles con las que cuenta el centro, basándose en los siguientes criterios:

- Se dará prioridad al alumnado que se encuentre en los niveles inferiores, así como al que tenga mayor desfase curricular.
- A principios de curso, y tras la evaluación inicial, el tutor/a de cada grupo determinará que alumnos/as necesitan refuerzo educativo. No serán objeto de refuerzo los niños/as que son atendidos en las aulas de apoyo a la integración, excepto años COVID.
- Los contenidos de apoyo y refuerzo se limitarán a las áreas instrumentales. Y de manera prioritaria a la fluidez y comprensión lectora, expresión oral, expresión escrita y razonamiento matemático (cálculo mental y resolución de problemas).
- La distribución del horario de apoyo y sus destinatarios será revisable trimestralmente procediéndose a las tareas de ajuste que se consideren necesarias en cuanto al número de sesiones, alumnado destinatario, modificación del programa a seguir..
- Cada alumno/a contará con una ficha individual en la que consten sus datos personales, dificultades detectadas en las áreas de lengua y matemáticas, aspectos básicos a trabajar, espacios, recursos humanos y materiales a utilizar. Será rellenada por el tutor/a con la colaboración del maestro/a que vaya a llevar a cabo el programa.
- Los alumnos/as podrán ser atendidos dentro del aula preferentemente, o fuera de ella. Fuera del aula se atenderán de manera individual o en pequeños grupos flexibles, siempre que los aspectos trabajados lo requieran. El tiempo dedicado a Apoyo debe coincidir con el Área que trabaje en ese momento el Grupo al que pertenece el alumno/a.
- Se procurará que el maestro de apoyo y refuerzo educativo de un alumno/a sea el mismo para todas las propuestas de Apoyo.
- Se establecerán reuniones periódicas para coordinar las actuaciones, revisar contenidos y materiales y evaluar los resultados. En las sesiones de evaluación de los equipos docentes se informará sobre la evolución de los alumnos respecto al programa de apoyo y refuerzo. Los programas llevados a cabo no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

La distribución de los recursos personales al alumnado que precise atención especializada de **Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** se realizará teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- Alumnado de NEE con Adaptación Curricular Significativa
- Alumnado de NEE con Programa de Refuerzo

- Alumnado que presenta Dificultades de Aprendizaje
- Alumnado de Compensatoria

Las horas dedicadas a cada una de las diferentes áreas, será la que indique la normativa vigente, pudiendo variar de unos cursos a otros. En la actualidad nos regimos por la normativa vigente.

8.9. CONCRECIÓN DE ALGUNAS MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

Medidas Generales:

| Programa de refuerzo | |
|-----------------------------|--|
| Finalidad | Asegurar los aprendizajes básicos de las áreas instrumentales. Recuperar las áreas que el escolar tiene pendientes del curso anterior. Superar las dificultades del curso anterior. |
| Dirigido a | Aquellos a quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades. Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas. Alumnado que no promocione de curso. Alumnado que presenta NEAE. |
| Profesorado responsable | Profesorado con horario de refuerzo educativo. Profesorado de apoyo. |
| Características | Trabajo individual y cooperativo. El número de escolares no será superior a cinco. Si se superan los déficits de aprendizaje detectados se abandonará el programa. El profesorado responsable hará un seguimiento de la evolución del alumnado e informará al tutor/a. Sin calificación final, ni constarán en actas de evaluación. |
| Proceso a seguir | <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de aprendizajes básicos del área instrumental, a partir de los objetivos y contenidos mínimos de nuestro centro. 2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación inicial). 3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. 4. Existencia de registros de evaluación continua. 5. Reuniones periódicas con el tutor/a del escolar. |
| Agrupamiento | Dentro del aula con el grupo clase: <ul style="list-style-type: none"> - En ocasiones puntuales cuando el profesor/a lo considera oportuno. - En el primer ciclo de EP para el apoyo de la lectura. Fuera del aula con uno o más alumnos/as: <ul style="list-style-type: none"> - Reforzando la materia en el horario en el que se imparte al grupo clase. |



| | |
|------------|--|
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área. - Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente y recogida en el Seguimiento del Programa en el sistema Séneca. - Revisión trimestral del alumnado que precisa refuerzo educativo a partir de dichos informes. - Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los alumnos/as. |
|------------|--|

Medidas específicas:

| ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO | |
|---|--|
| ¿Qué son? | <p>Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los escolares con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que faciliten el desarrollo de las enseñanzas previstas.</p> |
| ¿A quiénes van dirigidas? | <p>Van dirigidas al alumno/a con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> |
| ¿Quién la elabora y desarrolla? | <p>Para su elaboración, el tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p> |
| ¿Cuándo se aplica y valora? | <p>Se propone para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de su elaboración y desarrollo deberán, en función de los resultados de la evaluación del escolar al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. Cuando un escolar haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del período de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolariza.</p> |
| ¿Dónde se registra? | <p>Será cumplimentada en el sistema de información SÉNECA.</p> |
| ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS) | |
| ¿Qué son? | <p>Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación del</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>área adaptada.</p> <p>El alumno/a será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa...</p> |
| ¿A quiénes van dirigidas? | <p>Van dirigidas al alumno/a con NEE de educación primaria que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibiliten la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas no instrumentales. |
| ¿Quién la elabora y desarrolla? | <p>El responsable de su elaboración es el especialista de educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargada de impartir y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.</p> <p>La aplicación de la ACS será responsabilidad del maestro/a del área correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.</p> <p>La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista en educación especial.</p> |
| ¿Cuándo se aplica y valora? | <p>Se propone para un curso académico o bien un ciclo.</p> <p>Al finalizar el curso o ciclo, las personas responsables de su elaboración y desarrollo deberán, en función de los resultados de la evaluación del escolar al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.- Modificación de las medidas previstas. |
| ¿Dónde se registra? | <p>Será cumplimentada en el sistema de información SÉNECA por el especialista en educación especial.</p> <p>Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el escolar sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> |
| ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI) | |
| ¿Qué son? | <p>Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación.</p> <p>a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias áreas, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.</p> <p>b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera</p> |



| | |
|---------------------------------|---|
| | y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas objeto de adaptación. |
| ¿A quiénes van dirigidas? | Van dirigidas al alumno/a con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. |
| ¿Quién la elabora y desarrolla? | Para su elaboración, el tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. |
| ¿Cuándo se aplica y valora? | Se propone para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de su elaboración y desarrollo deberán, en función de los resultados de la evaluación del escolar al que se refiere, tomar las decisiones oportunas. Cuando un escolar haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del período de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolariza. |
| ¿Dónde se registra? | Será cumplimentada en el sistema de información SÉNECA. |

Nota aclaratoria: El Plan de Atención a la Diversidad **individualizado** no está incluido en este documento, se realiza cada curso escolar en función del alumnado que precise medidas de refuerzo tras los resultados de la evaluación inicial. Además, podrá incorporarse al plan, alumnado en cualquier momento del curso escolar si la tutora, en consenso con el equipo docente lo considera conveniente (Documento que se encuentra en Jefatura de Estudios).

8.10. PROTOCOLO DE CONTENCIÓN FÍSICA NEE TGC

Una de las demandas más frecuentes de asesoramiento, recogidas por el EOEE TGC, se ancla en torno al establecimiento de las pautas de organización en la intervención educativa en momentos de “**crisis conductuales graves**”. El afrontamiento de estas crisis o bloqueos debe interpretarse como la **última de las posibles fases de intervención** ante la sintomatología conductual del alumnado con TGC. Para asegurar el óptimo diseño de un protocolo de crisis será necesaria la organización de un adecuado plan de intervención. Tal plan o programa deberá incluir medidas que promuevan la inclusión y la respuesta educativa ordinaria, la coherencia con la normativa vigente y los documentos de centro, la coordinación entre diferentes agentes y la adaptación a las necesidades individuales del alumnado en torno al que se organiza tal atención.

El diseño del protocolo de actuación irá en coherencia con lo contenido en el ROF, el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo de Centro, y tiene como **objetivo** la **organización**,

planificación y coordinación de las intervenciones con el alumnado con TGC, para la reducción del riesgo derivado de sus conductas y la mejora de las habilidades y factores que median en las mismas.

La **fundamentación** legal del protocolo de actuación en crisis, además de tener en cuenta la normativa vinculada a la atención del alumnado NEAE en general y TGC en particular (Orden de 25 de junio de 2008, Orden de 20 de junio de 2011, Instrucciones de 20 de abril de 2012, Instrucciones de 8 de marzo de 2017) deberá considerar lo contenido en el artículo 20 del Código Civil, que remite a la exención de responsabilidad criminal del *“que obre en defensa de la persona o en cumplimiento de un deber”*. En este sentido, ante cualquier situación que suponga un riesgo importante para la salud e integridad del alumn@, o de los que le rodean, el personal del Centro **debe actuar en defensa de la persona**, velando por su seguridad y protegiéndolo; entendiendo esta acción dentro del **obligado deber de auxilio**.

Este documento pretende ser una guía para el análisis de las necesidades de este tipo de protocolos, las implicaciones de los planes de actuación, las fases implicadas en tales planes y las consideraciones prácticas que nos pueden ayudar a crear un protocolo de actuación que prevenga las situaciones de crisis, permita un mejor manejo de las mismas y mejore las habilidades que median en su aparición.

[El protocolo completo lo podrán consultar en este enlace.](#)

8.11. Protocolo de Derivación por NEAE

El centro sigue las Instrucciones para

[En el siguiente enlace se podrán consultar los documentos que componen el Protocolo de Derivación de NEAE](#)

8.12. PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

[En el enlace podrán consultar los siguientes aspectos:](#)

- 1.1. Acogida de tres años.**
- 1.2. Programa de tránsito de la etapa de Infantil a Primaria.**
- 1.3. [Programa de tránsito de la etapa de Primaria a Secundaria.](#)**
- 1.4. Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEE.**
- 1.5. Programa de acogida general.**
- 1.6. Programa de acogida de alumnado inmigrante.**

2. **COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE DE LA ZONA.**
3. **PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**
4. **PROGRAMA DE ACOGIDA EXCEPCIONAL (COVID19)**

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

9.1.- INTRODUCCIÓN

El Capítulo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece que los centros docentes tienen la obligación de informar a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos.

Dentro de la reunión que cada tutor o tutora debe celebrar con los padres y madres de su clase, antes de la finalización del mes de noviembre, la persona que ejerza la tutoría informará a las familias, entre otros aspectos, sobre los compromisos educativos y de convivencia, su finalidad y el procedimiento de suscripción de los mismos.

El objetivo de estos compromisos es establecer un marco de colaboración, entre las familias y la escuela, en el que poder dar una respuesta adecuada a las necesidades formativas de un alumno o alumna. La colaboración entre ambas instituciones es fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y facilitar el desarrollo integral del alumnado. Trabajar de forma conjunta para llegar a un entendimiento común, a través del diálogo, y formar parte de un mismo proyecto educativo, es un reto que indudablemente mejorará la calidad de la enseñanza en nuestra escuela.

9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS EDUCATIVOS

El profesorado que ejerza la tutoría citará a las familias del alumnado, para suscribir un compromiso educativo en los siguientes casos:

- Alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado que repite curso y no tiene evaluación positiva en todas las áreas, tras cada una de las evaluaciones parciales.
- Alumnado con el que se han adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, sin que se aprecie un progreso adecuado en su nivel de competencia curricular.

- Alumnado con bajo nivel de desarrollo de hábitos de estudio, esfuerzo y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas.
- Alumnado absentista.

Por su parte, los padres y madres del alumnado podrán dirigirse al profesorado responsable de la tutoría de sus hijos e hijas, para solicitar la suscripción de un compromiso educativo, en cualquiera de los casos anteriores, si no han sido citados por el tutor o tutora, así como en alguna de estas situaciones:

- Necesidad de orientación para proporcionar la ayuda adecuada, a sus hijos e hijas, para la organización del tiempo de estudio y el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- Necesidad de asesoramiento para facilitar, a sus hijos e hijas, el desarrollo de los hábitos de estudio y trabajo adecuado que permitan su progreso educativo, así como para la elaboración de estrategias de respuesta adecuadas a las necesidades educativas que se les presenten.
- Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo establecido, **anexo V** de la orden 20 de junio de 2011.

9.3. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

El profesorado que ejerza la tutoría citará a las familias del alumnado, para suscribir un compromiso de convivencia en los siguientes casos:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Por su parte, los padres y madres del alumnado podrán dirigirse al profesorado responsable de la tutoría de sus hijos e hijas, para solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia, en cualquiera de los casos anteriores, si no han sido citados por el tutor o tutora, así como en alguna de estas situaciones:

- Necesidad de orientación para inculcar pautas de conducta, a su hijo o hija, en el ámbito familiar y solucionar problemas de convivencia.
- Necesidad de asesoramiento para facilitar la integración de su hijo/a en el ámbito social, solucionando así problemas de convivencia debidos a la falta de integración.

Los compromisos de convivencia suscritos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que figura como **anexo VI** de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y cauces de evaluación de dicha medida. Se dejará también constancia de la posibilidad de modificación del compromiso, si existe incumplimiento por alguna de las partes o si las medidas adoptadas no dan resultado.

Una vez suscrito, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

En las fechas previstas para la evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas, las partes informarán sobre los resultados de dicha evaluación a la dirección del centro, para su traslado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

La duración de los compromisos de convivencia se establecerá en función de los objetivos a conseguir y de las necesidades de cada alumno o alumna, así como de las características de la familia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En el caso de que alguna de las dos partes (familias o profesorado tutor) solicitará la suscripción de un compromiso de convivencia, y la otra parte se niegue, se informará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que estudie el caso y proponga la adopción de las medidas que se estimen convenientes.

Una vez finalizados los compromisos de convivencia, se analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.

9.4.- SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

El tutor o tutora coordinará e informará al JE del seguimiento de los compromisos adquiridos.

- El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera los compromisos adquiridos, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente y al E.T.C.P que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo proponiendo las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo acordado

- El EOE prestará asesoramiento y colaboración en aquellos casos solicitados por el tutor/a, tanto en la identificación de las dificultades de Aprendizaje de los alumnos/as y programas a seguir como en la relación con las familias.

9.5. AULA DE CONVIVENCIA.

No se dispone de un aula específica de convivencia por carecer de espacios y disponibilidad de profesores/as para tal fin.

Se utilizará la biblioteca como zona de trabajo, en casos puntuales y necesarios y siempre en presencia de un responsable.

Se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado su presencia allí, de acuerdo con los criterios del equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno/a.

En ocasiones especiales y siempre que sea necesario se solicitará la colaboración de las familias para la puesta en marcha del aula de convivencia en actividades puntuales.

Los aspectos de esta aula se encuentran desarrollados en el Plan de Convivencia del centro.

9.6. ANEXOS.

[Compromiso educativo](#)

[Compromiso de convivencia](#)

10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

10.1.1 Características del centro y su entorno:

- Ubicación:

El CEIP San Vicente está ubicado en un barrio pequeño perteneciente a la barriada del Alquíán, próximo a la capital y con una gran cantidad de viviendas diseminadas o cortijadas donde vive una parte importante de nuestro alumnado.

- Accesos:

El barrio está bien comunicado, pudiendo acceder a él desde la autovía del aeropuerto, carretera de Viator y carretera del Alquíán.

- Horarios:

Horario lectivo: sólo mañana, de 9 h. a 14 h.

Otros horarios: Plan de apertura, de 14 h. a 15 h.(comedor) de 15 a 16 vigilancia y juegos para los alumno/as de actividades extraescolares y de 16 h. a 18 h. (actividades extraescolares, PROA y escuelas deportivas)

- Recursos materiales:

Los recursos materiales son los propios de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, recientemente se han conseguido dotar todas las aulas de primaria y tres de infantil de pizarras digitales y sus equipamientos correspondientes.

10.1.2 Características de la Comunidad Educativa.

La plantilla docente se puede considerar estable, con pocos cambios al año. La forman 16 maestros y maestras.

El personal no docente está formado por un administrativo, conserje, un cocinero, una cocinera, una ayudante de cocina y la limpiadora.

- Características socioeconómicas de las familias:

Las podemos encuadrar en clase media, clase media-baja, propietarios de invernaderos o agricultores asalariados fundamentalmente familias árabes que van llegando al barrio, lo que supone la escolarización de alumnado inmigrante durante todo el curso, existiendo una gran diversidad de alumnado, siendo los grupos bastante heterogéneos.

10.1.3 Situación actual de la convivencia en el centro.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta y actividades de acogida. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es aceptable, aunque debemos de ser precavidos y estar atentos, ya que en cualquier momento, la situación puede cambiar. En la actualidad se observan conductas leves, aunque se producen conductas contrarias en el alumnado concreto.

Las conductas contrarias aparecen en una minoría del alumnado del centro.

El lema fundamental es el **RESPECTO**, entre todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

10.1.4 Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el centro:

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Acogida del alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Conocimiento, por parte del alumnado, de las normas de convivencia tanto generales como particulares de todo el centro.
- Actividades de prevención en los recreos, con actividades dirigidas y juegos cooperativos.
- Asambleas periódicas para tratar temas de convivencia.
- Charlas y coloquios con la Policía Nacional (3º Ciclo, Plan Director).

- Actividades dirigidas a favorecer la relación familias-centro:

- Conocimiento, por parte de las familias de las normas de convivencia del centro.
- Actividades conjuntas familias - maestros y maestras – alumnos y alumnas: fiesta del otoño, Constitución, Navidad, Día de la paz, Carnaval, Día de Andalucía, Día del Libro, fiesta final de curso...
- Charlas a las familias.

10.1.5 Medidas de carácter organizativo:

El centro organiza al principio de curso la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase y proporciona los medios necesarios para las actividades de prevención.

10.1.6 Compromiso de convivencia:

El tutor/a propondrá a las familias un compromiso de convivencia, atendiendo al modelo que aparece en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

10.2 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

1. Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia.
3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, los profesores y profesoras, el personal de administración y servicios y los padres y madres.
4. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
6. Favorecer las situaciones en las que el alumnado pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
7. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
8. Propiciar la colaboración familia – colegio a través del intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

Cada curso daremos prioridad a algunos de los Objetivos Generales propuestos, pondremos especial énfasis en ellos y estableceremos para conseguirlos una serie de acciones, y qué órganos del Centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Proyecto Educativo. En él se enfatizan actividades con los alumnos y alumnas que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro, para analizar y comentar con los alumnos y alumnas los derechos y deberes. (Utilización de buzones de sugerencias Freinet)

10.3 NORMAS DE CONVIVENCIA

10.3.1 Generales del Centro:

Familias:

- ✓ Es una falta de respeto hacia los demás niños y niñas, maestros y maestras llegar tarde. Se exige puntualidad en las entradas y en las salidas, pues el retraso perturba el trabajo de los demás, por tanto, el retraso injustificado se considera como falta leve y dará origen a una sanción por parte del profesor/a, tutor/a o Jefe/a de Estudios.
- ✓ Las faltas de asistencia serán justificadas por escrito (justificante médico) y de forma oral (alumnos/as que asisten al centro con regularidad)

- ✓ Los alumnos y alumnas deben formar filas donde cada tutor o tutora les indique. Además, deben entrar y salir con él o ella.
- ✓ Utilizar la hora de tutoría para hablar con el tutor/a de su hijo/a. No hacerlo ni en la entrada ni en la salida. Deben de pedir cita para la tutoría previamente para poderles atender adecuadamente. La hora de tutoría será los LUNES de 16:00 a 17:00.
- ✓ Evitar traer juguetes, aparatos tecnológicos, objetos de valor al centro.
- ✓ Deben concienciar a sus hijos/as para que respeten todas las dependencias y materiales del centro, igual que hacen en casa.
- ✓ Respetar a todas las personas que trabajan en el centro, así como a todos su compañeros/as.
- ✓ Inculcar actitudes positivas, sin agresividad, evitando las conductas racistas y sexistas.
- ✓ Deben venir a clase limpios, aseados y desayunados.
- ✓ Si el niño/a está enfermo, debe permanecer en casa ya que, si viene al colegio, supone desatender al resto al tener que atenderlos (llamar por teléfono, recoger vómitos, etc.) y puede ser un riesgo de contagio para los demás.
- ✓ Todos los años se dan casos de piojos. Se advierte a la familia que quienes no sean responsable con este tema tendrá que quedarse los niños/as en la casa hasta que no esté completamente limpio de piojos, para evitar el contagio a los demás.
- ✓ Si por cualquier causa justificada no puede incorporarse al colegio en el horario establecido, los padres deben cumplimentar el documento de justificación de retraso en la conserjería del centro, donde permanecerá el alumno hasta que el conserje lo acompañe a su clase. Las horas de incorporación al aula serán las coincidentes con los recreos.
- ✓ Evitar hablar negativamente delante de los niños/as del personal del colegio, y del colegio en sí, debemos crear una actitud positiva hacia la escuela.
- ✓ Fomentar en nuestros hijos/as actitudes de ayuda y colaboración con los demás.

Alumnado:

- Educación Infantil:

- Respetar a los compañeros/as y a la maestra.
- Respetar el turno de palabra.
- No pegar, ni gritar, ni correr por las dependencias del centro.
- Cuidar, compartir y recoger los materiales y juegos de clase.
- Tener buenos hábitos higiénicos y alimenticios.
- Sentarse correctamente.
- Evitar llevarse a casa objetos, materiales o juguetes que pertenezcan a la clase.
- Evitar traer a clase objetos o materiales potencialmente peligrosos, como: mochilas con ruedas, objetos punzantes, cortantes (envases de vidrio), violentos (puñales, pistolas, espadas...).

- **Educación Primaria:**

- Somos amigos y compañeros. Nos ayudamos y compartimos.
- Cuidamos el material y mantenemos limpia la clase.
- Escuchamos al compañero y pedimos el turno de palabra.

- Debemos fomentar la responsabilidad.
- Deben de ser puntuales a la entrada a clase.
- Respetar todas las dependencias del Colegio y a las personas que trabajan en el centro
- Evitar las manifestaciones RACISTAS y SEXISTAS.
- Fomentar el respeto y responsabilidad por el trabajo.

- Responsabilidad en traer los materiales necesarios en clase.
- Evitar juegos y situaciones violentas (en patios, entradas, salidas...)
- Utilizar hábitos sociales correctos: saludo, despedida, disculpas...
- Desarrollar hábitos de orden y limpieza tanto en el trabajo como en la persona.

3.2. Instalaciones y mobiliario:

- Las aulas deben utilizarse para trabajar y estudiar. Los/as alumnos/as son responsables del aula que ocupan, debiendo mantenerla limpia y utilizando adecuadamente el material que en ella se encuentre.
- Los/as alumnos/as que causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro, la clase o al material escolar, quedan obligados a reparar el daño o hacerse cargo del coste.
- Los pupitres deben permanecer ordenados y limpios. Al terminar las clases, con el fin de favorecer la limpieza, las mesas deben quedar en el orden establecido por el profesor/a y el suelo sin objetos.
- Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico (teléfonos móviles, MP3, PDA, videoconsolas, etc), según lo recogido en el ROF del centro.
Por razones legalmente conocidas, ningún menor deberá estar en posesión de cualquier bebida alcohólica.

3.3. Movimientos, salidas y descansos:

- Los pasillos y las escaleras son para el tránsito. Se deben evitar los gritos, ruidos, carreras o juegos en las entradas y salidas de clase que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad del colegio.
- Los alumnos/as no podrán abandonar solos el aula, si no es con permiso excepcional y por causa justificada.
- Cuando los/as alumnos/as tengan que desplazarse en grupo durante la clase o en los intercambios deberán ir en silencio y siempre acompañados/as por el profesor/a correspondiente.
- En ningún caso se podrá dar por finalizada la clase y salir del aula antes de que lo indique el profesor/a.
- Evitar acudir al servicio durante las clases, a no ser en casos excepcionales, previa autorización del profesor/a que en ese momento imparta clase.

- En el tiempo del intercambio, las/os alumnas/os permanecerán sentados en su lugar preparando el material necesario para la siguiente clase.
- A la hora de la salida al recreo, todos los alumnos y alumnas deben salir al patio a no ser que permanezcan en clase con un profesor/a.
- Para mantener nuestro entorno limpio se depositarán los envoltorios alimentarios en las papeleras que se indiquen.
- Las salidas del centro durante el recreo, en caso de que fuese necesario, las autorizará el tutor/a, acompañados siempre de los padres/madres o persona autorizada, y previa registro de entrada y salida en conserjería.
- Las personas ajenas al centro entrarán a las clases sólo, con la autorización de la Dirección del Centro y del profesor/a del aula.
- Se pondrá música relajada en las entradas al centro, con la finalidad de llegar a la clase tranquilos y calmados.

3.4. Uso del patio:

- Respetaremos la entrada y salida de los niños y niñas más pequeños.
- Se respetará cualquier norma general de convivencia establecida en el Centro.
- Durante el tiempo del recreo el alumnado permanecerá en la zona habilitada para ello (pista deportiva y patio de recreo) siempre bajo la vigilancia del profesorado.
- En el recreo, se desayunará en el espacio habilitado para cada curso, con la finalidad de depositar los residuos del desayuno en su contenedor correspondiente. De esta forma, cuidaremos la limpieza del patio y de nuestro entorno.

10.4. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Conforme al Decreto 328/2010 estas conductas, así como las posibles correcciones a imponer y los órganos competentes para imponerlas son:

| CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA | | |
|--|--|---|
| Conductas | Correcciones a imponer | Órganos competentes |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. | <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a esa clase del alumno/a. (De la aplicación de esta medida debe quedar constancia por escrito, siendo el centro el encargado de prever la atención educativa del alumno/a implicado). | <ul style="list-style-type: none"> • Profesorado que imparte la clase. (Debe informar al tutor/a y jefatura de estudios. El tutor informará a la familia.) |



| | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades del currículo y en las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. • Conductas que impidan o dificulten el estudio de sus compañeros/as. • Faltas injustificadas de puntualidad, superiores a cinco. • Faltas injustificadas de asistencia a clase, superiores a cinco. • Incorrección y desconsideración hacia el resto de componentes de la comunidad educativa. • Causar pequeños daños en las instalaciones del centro, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. | <ul style="list-style-type: none"> • 1º Amonestación oral. | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesores/as del centro. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 2º Apercibimiento por escrito. | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesores/as del centro. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 3º Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, para reparar el daño causado o mejorar las actividades del centro. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a de estudios. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 4º Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de tres días lectivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a de estudios. • El profesorado proporcionará actividades formativas para el alumnado implicado. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • 5º Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. | <ul style="list-style-type: none"> • El Director/a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. • El profesorado del alumnado implicado, proporcionará actividades formativas para el tiempo que dure la suspensión. |

10.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Según el Decreto 328/2010 estas conductas, así como las posibles correcciones a imponer y los órganos competentes para imponerlas son:

| CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA | | |
|--|---|---|
| Conductas | Correcciones a imponer | Órganos competentes |
| <ul style="list-style-type: none"> • Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo. | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas fuera del horario lectivo para reparar el daño causado o mejorar las actividades del centro. • Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. • Cambio de grupo. | <ul style="list-style-type: none"> • El Director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia. • El profesorado del alumno/a proporcionará actividades formativas para el alumno/a implicado, en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro. |

| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal de los miembros de la comunidad o incitación a las mismas. • Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, sobre todo por razones de sexo, raza, xenofobia o necesidades educativas especiales. • Amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Suplantación de la personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos. • Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales del centro, en las pertenencias de los demás, así como la sustracción. • Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia. • Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. • Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que hay causas justificadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. • Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Cambio de centro docente. La Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente. | |
|---|--|--|

10.6 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS. GRADACIÓN.

Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

- a) El/la alumno/a no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, respetará la proporcionalidad con la conducta del alumnado y deberá contribuir a la mejor de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar, se corregirán.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

- Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. En otras conductas distintas, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercebimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

b) Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia si está se ha creado en el centro.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista, el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas

- a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), la jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), la directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Procedimiento a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescriben en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de su comunicación, excluyendo los períodos vacacionales.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la

responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de Centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia, si el centro dispone de ella.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, la directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto

en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio en la actitud del alumno o alumna.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia de la directora del centro la imposición de estas medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d), se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumno/a podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/006m de 3 de mayo de Educación. A tales efectos, la directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presenta la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro.

Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por la directora.
2. La directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. La directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándose la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, la directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificarán por un período máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contempla, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.

- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución del procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

10.7 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

10.7.1 Composición:

- La Comisión de Convivencia del C.E.I.P. San Vicente, está constituida por
- La Directora del Centro.
- La Jefa de Estudios.
- Dos profesoras
- La representante de la A.M.P.A. (Acordes) en el Consejo Escolar.
- Un representante del Sector Padres/Madres en el Consejo Escolar.
- Una madre delegada en representación del alumnado.

10.7.2 Plan de reuniones:

La Comisión de Convivencia del C.E.I.P. San Vicente se reunirá una vez al trimestre. Estas reuniones ordinarias servirán para informar al Consejo Escolar trimestralmente de los datos de convivencia, así como de las medidas que tal comisión considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente y emitiendo los informes de convivencia correspondientes.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación.

10.7.3 Plan de actuación:

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro, actuará en los siguientes aspectos:

- Mediar en los conflictos originados por conductas perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- Ser informada por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

10.8 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

A principio de cada curso se estudiará el funcionamiento de un aula de convivencia, dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro. En la sesión de horario dedicado al recreo, el aula de convivencia tendrá siempre un profesor /a designado.

En caso de no disponer de dicha aula por falta de disponibilidad de profesores /as para tal fin, se utilizará el despacho del equipo directivo, en casos puntuales y necesarios y siempre en presencia de un responsable.

Para los alumnos de 3º ciclo, fundamentalmente y en momentos puntuales, y como consecuencia de faltas graves de convivencia en el transcurso de las clases, se llevará a cabo la vigilancia de esta aula con la colaboración de las familias, para que el alumnado tome conciencia de la gravedad de la falta y cambie su comportamiento.

Se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado su presencia allí, de acuerdo con los criterios del equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno/a.

10.9 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

10.9.1 Aspectos positivos que debemos favorecer en el Centro:

- Crear un entorno pacífico en el que poder educar.
- Fomentar la actitud dialogante del alumnado, profesorado y personal no docente.
- Fomentar actitudes cooperativas en la comunidad escolar.
- Reducir la violencia en los conflictos y aumentar la capacidad de resolución no violenta de los conflictos.
- Ayudar a reconocer las necesidades de las otras personas.
- Reducir el número de sanciones y expulsiones.
- Disminuir la intervención de las distintas autoridades del centro en los conflictos entre el alumnado, porque han desarrollado las capacidades para resolverlos ellos.

En suma, pensamos que con este plan transmitiremos una cultura de paz que nos permitirá crecer en humanidad.

Creemos conveniente que se ofrezca la posibilidad de tratar mediante mediación aquellos conflictos en los que las partes, previa información, quieren que se diriman mediante mediación, siempre que no se trate de conflictos no mediables, como el maltrato entre iguales.

10.9.2 Medidas para prevenir y detectar conflictos:

- ✓ Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- ✓ Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- ✓ Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.

- ✓ Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
- ✓ Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- ✓ Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
- ✓ Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- ✓ Utilizar las medidas correctoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

10.9.3 Medidas para regular y resolver conflictos:

- Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad. Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, organización del almacén, restauración de mobiliario...
- Reparación, reposición o pago de materiales dañados. Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias implique la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno los repara, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Esta suspensión será durante un periodo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Cambio de clase o grupo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias. Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro. Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Cambio de Centro. Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.

10.10 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

Proceso de elección del delegado de clase:

- Cualquier alumno/a de una clase podrá ser elegido/a delegado o delegada.
- Todos los alumnos/as tienen derecho a votar y a ser votados.
- El tutor de la clase, al principio del curso, declarará un período de tres días para la presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo se abrirá otro de tres días para la campaña de los candidatos.
- Agotados los plazos se realizará la votación en el aula bajo la presidencia del tutor/a.
- Cada votante escribirá en su papeleta dos candidatos por orden de preferencia.
- Las elecciones se hacen por votación secreta entre todos los compañeros/as de la clase.
- Tras el recuento de votos se redacta un Acta de "Elección de Delegados" en la que se declarará delegado al candidato/a más votado y subdelegado/a al siguiente alumno/a con más votos.
- El resto de candidaturas formarán una lista de suplentes ordenada por el número de votos obtenidos.
- Todas las elecciones y los ceses serán presididas por y ratificadas por el profesor/a tutor/a de la clase.
- Las elecciones se llevarán a cabo en la segunda quincena del mes de septiembre. Entregándose las Actas en la Jefatura de Estudios antes del día 27.

Funciones del Delegado:

- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- Preparar, convocar, junto con el subdelegado/a, y presidir las reuniones de la Asamblea de Clase.
- Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de clase, junto con el Subdelegado/a, al Tutor/a o a Jefatura de Estudios.
- Tomar parte en la junta de delegados y asistir a cuantas reuniones fuera convocado.
- Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados.
- Informar a sus compañeros/as de lo tratado en la Junta de Delegados.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Velar por el orden en el aula y notificar al tutor/a las anomalías que se produzcan.
- Observar que el aula queda en orden cada vez que se ausenta el grupo (recreos y salidas de clase): procurar que se cierren puertas y ventanas, que las luces queden apagadas, mesas y sillas en su lugar correspondiente, etc.

Funciones del Subdelegado:

- Asumir las competencias del delegado/a cuando éste no asista a clase.
- Colaborar con el delegado en el mantenimiento del orden de la clase.
- Poner en conocimiento del tutor o Jefatura de Estudios, junto con el delegado/a, el deterioro o mal uso de las instalaciones del aula o del Centro.

El reglamento de organización y funcionamiento del Centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

10.11 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DEL OS PADRES/MADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Los padres/madres o representantes legales del alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase.

Mediarán en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Podrán realizar sugerencias y aportaciones en la elaboración del reglamento de organización y funcionamiento.

El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

10.12 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior o del conocimiento que de él se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

10.13 MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia ha de presentarse a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Para ello se utilizarán diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres y madres, sesiones del Claustro de Profesores, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

Para su seguimiento, se propiciarán revisiones durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de

convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia. La Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa) tendrá conocimiento de las revisiones trimestrales a través de SÉNECA.

10.14 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Según consta en el Apartado 1 del Artículo 12 del Decreto por el que "Se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos", la Administración educativa pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real en los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos.

A tales efectos, en el programa informático SÉNECA se ha generado un apartado donde se recogen las incidencias que trimestralmente, se producen entre el alumnado del Centro, en materia de Convivencia.

10.15 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

10.15.1 Personas responsables.

Será la Comisión de Convivencia junto con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa, según consta en los artículos 11 y 12 del Decreto, la responsable de crear las pautas oportunas para que los objetivos previstos en el Plan de Convivencia se consigan de manera eficaz.

10.15.2 Recursos disponibles.

La Comisión de Convivencia en el CEIP San Vicente dispondrá de los medios necesarios para resolver cualquier conflicto que surja en el Centro y tendrá a su disposición todas las dependencias de las que dispone.

El CEIP San Vicente cuenta con un solo edificio, en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

En la primera planta se ubican la Secretaría, Dirección, Jefatura de Estudios y las aulas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, sala de usos múltiples, sala de profesores/as, comedor escolar, cocina y dos aseos.

En la 2ª planta se encuentran las aulas de primaria además el Aula de Apoyo a la Integración y la biblioteca.

El Centro cuenta además con un patio exterior, una pista polideportiva y zona de chinorro para E. Infantil.

Asimismo, todo el personal docente y no docente del Centro, en total 16 maestros y maestras, conserje, administrativo... está a disposición de cualquier ayuda que pueda ofrecer para paliar cualquier conflicto que aparezca.

10.15.3 Procedimientos a seguir.

Para la consecución de los objetivos se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en PGA de ese curso escolar:

- Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres/madres y alumnos/as. Consensuar con el alumnado estas normas de funcionamiento.
- Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
- Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las juntas de evaluación.
- Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales.
- Inscripción anual en el Plan Director de la Policía Nacional.

10.16 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

1ª Actividad. Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los padres/madres y profesores/as.

- **Responsables:** Equipo directivo, tutores.
- **Recursos:** Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia.
- **Metodología:** Se convocará a los padres/madres a una reunión informativa sobre el tema. Se celebrará un claustro extraordinario para informar del Plan al profesorado.
- **Espacios físicos:** Sala de usos múltiples. Aulas de tutoría. Sala de Profesores/as
- **Temporalización:** Primer trimestre.

2ª Actividad.

Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantener durante todo el curso.

- **Responsables:** Todos los profesores/as en general y los profesores/as del grupo en particular.
- **Recursos:** Normas de convivencia.

- **Metodología:** Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesor procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que los alumnos más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro de Profesores/as, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

- **Espacios físicos:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

- **Temporalización:** Primer mes del curso.

3ª Actividad: actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

- **Responsables:** Todo el profesorado.

- **Recursos:** Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente con todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de convivencia y Normas de Convivencia.

- **Metodología:** en las primeras sesiones del Claustro de Profesores/as se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos. Se establecerán normas generales que deben cumplirse y se colgarán en un lugar visible de cada aula.

- **Espacios:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

- **Temporalización:** Todo el curso.

4ª Actividad: Difusión de derechos y deberes alumnos/as y normas convivencia.

- **Responsables:** Tutores.

- **Recursos:** Resumen de los derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia.

- **Metodología:** Explicación a los alumnos/as. Realización de actividades participativas en las tutorías

- **Espacios:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

- **Temporalización:** Primer trimestre.

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada aula.
2. Elaboración de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro y publicación de las mismas en un libro que recoja las de todas las tutorías ilustrándolo.
3. Comunicación a los padres/madres de cada tutoría de dichas normas.
4. Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del Centro a los padres/madres.
5. Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales.
6. Realizar un cuestionario a los padres/madres y alumnos para conocer la situación educativa y social de la familia.
7. Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal y de grupo.

8. Tener entrevistas personales con los padres/madres cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a posibles situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia.
9. Informar a través del boletín de notas a los padres/madres sobre la conducta del alumno e integración del alumno en el Centro.
10. Ayudar a los padres/madres a conocer mejor a sus hijos y a fomentar con ellos el diálogo familiar para intercambiar información y analizar la marcha del curso.
11. Trabajar con los padres/madres, mediante una charla de formación, en donde se incide en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos. (EOE) (Guías).
12. Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
13. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, (Plan de acción tutorial).
14. Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.

10.17 ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.

Los órganos de Gobierno del centro, junto con los Equipos de Coordinación Docente del C.E.I.P. San Vicente, actuarán en los siguientes ámbitos:

- Velar por el clima de convivencia del Centro y hacer propuestas de mejora de la misma a los órganos correspondientes del mismo.
- Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación.
- Organizar el funcionamiento del equipo: informar, formar miembros, realizar informes etc.

10.18 ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO EN COORDINACIÓN CON EL/LA ORIENTADOR /A.

Se distinguen las siguientes actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia y a promocionar la cultura de la paz, por medio de:

- Protocolos en caso de agresión, medidas y estrategias de intervención en caso de acoso entre iguales, información a la familia, formación a los tutores en mediación....
- Realización de programas específicos de Acción Tutorial: Programas de hábitos y estilos de vida saludables, programas sobre habilidades y competencias sociales, Programa Aldea...
- En el ámbito de atención a la diversidad, actuaciones encaminadas a favorecer la protección, prevención y mejora de la convivencia.
- Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecer las directrices para que, en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, se contemple los aspectos y actuaciones referidas a la mejora de la convivencia.

10.19 ACTUACIONES DE LA TUTORA O TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

El equipo Docente, junto con la tutora o tutor, ha de favorecer la integración plena en el grupo clase a los alumnos o alumnas de nuevo ingreso, no solo en los aspectos académicos sino también desde el punto de vista humano, intentando que sea aceptado o aceptada por el resto de los compañeros y compañeras.

Entre las actuaciones específicas para lograr los fines anteriores, cabe destacar:

- Proporcionar estímulos para el desarrollo de la reflexión, el diálogo en el ámbito académico, la autonomía, la crítica etc.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad
- Proporcionar estrategias y recursos para el aprendizaje.
- Detectar posibles dificultades, con el fin de canalizar actuaciones futuras, así como establecer recomendaciones para solventar dichas dificultades.
- Identificar aquellos aspectos que interfieren con el desempeño académico de los alumnos y alumnas y tomar las medidas oportunas para paliar dichas deficiencias.
- Informarles sobre el funcionamiento de las clases y otros temas de interés.

10.20 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Para prevenir la violencia desde la educación es necesario adaptar la educación a los actuales cambios sociales. Estos cambios modifican las condiciones en las que se produce el desarrollo de los alumnos y alumnas, incrementando el riesgo de violencia y, por tanto, la necesidad de trabajar activamente en su prevención.

Para ello es preciso llevar a cabo importantes innovaciones educativas, adaptando la escuela y la familia a las exigencias de la nueva situación, redefiniendo los papeles a partir de los cuales se estructura la interacción educativa, incrementando la cooperación entre los distintos agentes educativos y dando a los alumnos y alumnas un papel más activo en su propia educación, desempeñando un papel decisivo en el desarrollo de su aspecto individual, ayudando a que cada alumno y alumna a definir sus propios proyectos escolares, desarrollando así el poder de controlar y decidir su propia vida (decidiendo objetivos y medios para alcanzarlos, incrementando la capacidad de esforzarse por conseguirlos, superando los obstáculos que con frecuencia surgen en dicho proceso...).

De esta manera, se mejora la calidad de la vida de las personas y disminuye el riesgo de reaccionar con comportamientos que deterioran la convivencia escolar adaptando el estilo de enseñanza-aprendizaje y el modelo de la interacción educativa a la diversidad y superando los obstáculos que de lo contrario conducen a la discriminación y al comportamiento disruptivo.

10.21 COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

10.21.1 LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA FAMILIA-CENTRO.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado posteriormente en el Art. 10 de la Orden de 18 de julio de 2007, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia realizará con el Centro un Compromiso de Convivencia.

No se debe confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el Centro con otros compromisos que pudieran suscribir el alumnado con los docentes, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La decisión de conceder la posibilidad de realizar un Compromiso de Convivencia no será automática, ya que se debe intuir la posibilidad de cambio en la conducta.

10.21.2 PERFIL DEL ALUMNADO:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que derivan en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

10.21.3 CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

Según queda concretado en nuestro Plan de Convivencia los contenidos de los compromisos de convivencia que **suscriben las familias** son:

- Asistencia diaria y puntual de sus hijos e hijas al centro.
- Preocupación en la asistencia de su hijo o hija al Centro con el material necesario para el desarrollo de las tareas en el aula.
- Colaboración con en casa para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración e implicación con el centro para la modificación de la conducta de sus hijos e hijas y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora de sus hijos o hijas.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte de sus hijos o hijas del Centro y del profesorado.

El Centro también suscribe unos compromisos con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre las faltas de asistencia de sus hijos e hijas.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud de los alumnos y alumnas, informando de dicho cambio a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado. (Aula de convivencia, Delegados de padres o madres).
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora del Centro con la familia.

10.21.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora comunicará al director o directora del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Una vez suscrito el Compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora del centro, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

El profesorado valorará el comportamiento, positivo o negativo del alumno o alumna durante su hora de clase, y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna junto con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso o cualquier mejora, por leve que sea e implicando a la familia en todo el proceso.

Se mantendrá reuniones con periodicidad que se acuerde con la familia del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que será la encargada de realizar el seguimiento del proceso y evaluación.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

[Ver punto 9 del Proyecto Educativo.](#)

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

[Ver punto 9 del Proyecto Educativo.](#)

10.22 AULA DE CONVIVENCIA

10.22.1 OBJETIVOS DE AULA

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio...).
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Educar para la vida, es decir, para la integración satisfactoria en la comunidad.
- Potenciar las relaciones interpersonales de cada participante con su entorno social.
- Mejorar la conducta del alumnado en cuestión.

10.22.2 CRITERIOS DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO

Existirán dos procedimientos para derivar a los alumnos al Aula de Convivencia:

- **Uno de carácter inmediato** (o normal) en el que el profesor o profesores que lo deriven lo haga en el mismo momento en que surja el conflicto o en la siguiente sesión en que tenga clase el alumno /a. En este caso se seguirán los siguientes criterios:
 - El número máximo de alumnos /a en una misma hora será de tres.
 - El máximo número de horas que permanecerá un alumno /a una misma jornada será de cuatro.
 - Se derivarán aquellos alumnos /as que, con sus conductas estén impidiendo de forma grave el desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y aprendizaje.

Motivos por los que sí se podrán derivar alumnos al aula de convivencia:

1. Peleas y/o amenazas entre compañeros o compañeras.
2. Falta de respeto hacia el profesorado o hacia sus propios compañeros o compañeras (insultos, engaños, burlas, malas contestaciones, etc.)
3. Interrumpir constantemente la clase con comentarios ajenos al desarrollo de la misma.
4. Comportamientos homófobos, xenófobos, racistas, etc.
5. Búsqueda intencionada de la expulsión.

- **Otro de carácter programado** (a posteriori) en el que se derivará al alumno /a cuando la falta sea de carácter grave o cuando haya recibido 3 apercibimientos. En este caso, el alumno /a será derivado al aula (de acuerdo con el Tutor o Tutora y Jefatura de Estudios) durante una o varias jornadas completas (hasta cuatro) en lugar de la expulsión del centro.

Se le pondrá la fecha de forma que permita organizar todas las tareas que vaya a realizar el alumno /a durante esas jornadas. El tutor /a y la Jefatura de Estudios decidirán la duración de la permanencia en el aula.

El alumno /a no podrá abandonar el Aula de Convivencia salvo en el periodo de recreo que irá a las dependencias de la Dirección.

No se enviarán casos en los que se pueda resolver el conflicto con actuaciones dentro del aula.

10.22.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia son:

- Compartir con los demás
- Rechazar la violencia
- Escuchar para atender y aprender
- Resolución de conflictos de forma pacífica

10.22.4 PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN EN EL ALUMNADO

- Todo el equipo docente dejará actividades para los alumnos /as por curso, tanto de carácter académico como de orientación y reflexión.
- El Orientador /a dejará en el aula actividades relacionadas con habilidades sociales, de escucha, autocontrol, etc.

10.22.5 PROTOCOLO DE DERIVACIÓN

- **El profesor /a que derive a un alumno deberá:**

1. Rellenar el informe de envío al aula de convivencia Anexo I (ficha de envío)
2. Encargar un trabajo relacionado con la materia que se esté trabajando en ese momento, accesible para el alumno que va a salir. Dicha tarea será evaluable y se pondrá en conocimiento del alumno derivado.
3. Excepcionalmente (cuando esté realizando exámenes, o alguna situación parecida) podrá derivar al alumno /a sin tareas. El profesorado encargado esa hora le pondrá tareas.
4. Enviará al Delegado /a de curso para que contacte con Jefatura de Estudios y que compruebe si es posible la derivación al Aula de Convivencia.

- **El alumno /a que se derive deberá:**

1. Entregar el informe del profesor que lo envía.
2. Cumplimentar la ficha de reflexión (anexo II) y el compromiso I (anexo III) de reparación.
3. Realizará una actividad relacionada con la convivencia.
4. Realizará las tareas encargadas por el profesor que lo derivó.
5. Al terminar la hora se incorporará a su clase con normalidad.
6. En el caso de que el alumno se derive al AC por segunda vez tendrá que cumplimentar la ficha de reflexión II (Anexo IV).

- **El profesor del aula de convivencia deberá:**

1. Recoger el informe del profesor que lo envía y registrarlo en el anexo V (registro de control de asistencia del alumno al AC).
2. Intentar reflexionar con el alumno sobre el motivo de por qué está allí.
3. Explicar al alumno la ficha de reflexión y ayudarlo a rellenarla.
4. Desarrollar alguna actividad relacionada con la convivencia o las tareas encargadas por el profesor que lo derivó

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

- **Por parte del profesor que lo deriva al A.C.** Informará a las familias del alumno, vía telefónica (inmediatamente). A la mañana siguiente informa al Tutor sobre el compromiso del alumno.
- **Por parte del profesor del A.C.** Al finalizar la jornada el profesor del A.C. recogerá los registros y los entregará a J.E.

- **Por parte de Jefatura de Estudios:**

1. Para el alumno que no haya cumplido el compromiso y se derive por segunda vez, J.E. citará personalmente a las familias anexo VI (comunicación a los padres).
2. Para el alumnado que haya recibido tres o más apercibimientos y vaya a pasar 1 ó varias jornadas completas en el A.C., Jefatura de Estudios informará y citará a la familia del alumno según Anexo VI.
3. Se encargará de recopilar todos los registros.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA

- En el momento en el que se creara esta aula, tendría un horario de lunes a viernes de 9:30 a 14 horas. Salvo que no haya en estas horas ningún maestro/a de apoyo o que tenga que estar sustituyendo a algún compañero/a.
- Los alumnos no saldrán del Aula antes de finalización del periodo lectivo.
- Cuando finalice cada hora de permanencia en el aula, el profesor encargado será el responsable de que quede en perfecto estado de orden y limpieza.
-

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO AL AULA DE CONVIVENCIA

Los asignados por el equipo directivo en función de las necesidades del centro.

10.22 ANEXOS AULA DE CONVIVENCIA



11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

PLAN DE FORMACIÓN

CEIP SAN VICENTE. 2024/25

0. HISTÓRICO PLANES DE FORMACIÓN

- [2019/20](#)
- [2020/2021](#)

1. JUSTIFICACIÓN

El CEIP San Vicente, fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado. Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares.

Entre las funciones y deberes de los maestros y maestras -según el Decreto 328/2011- se destaca “La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”.

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral e incluso fuera de él.

El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro educativo. Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

El Plan de Formación tiene carácter anual, se elabora teniendo en cuenta el Plan de Mejora, los resultados de los indicadores homologados, así como las necesidades individuales de formación planteadas por cada profesor/a del centro.



2. OBJETIVOS

A nivel general nos planteamos los siguientes objetivos:

- Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

Partiendo de las necesidades y de fortalezas de nuestro centro, obtenidos a partir del análisis de los indicadores homologados, la memoria de evaluación, de la información extraída tras la realización de los cuestionarios de Transformación Digital Educativa, la matriz de oportunidades de mejora, así como de la reflexión de los diferentes órganos colegiados de nuestro centro, nos planteamos como **OBJETIVOS CONCRETOS** para el curso 2024/2025 los siguientes:

En cuanto a la **Transformación Digital Escolar y la Competencia Digital** Educativa, nuestros objetivos girarán en torno a las áreas de Pedagogía Digital y Facilitación de las Competencias Digitales del Alumnado, prioritariamente. Organizando nuestros objetivos en tres ámbitos de actuación:



1- Organización del centro

- Utilizar las aplicaciones Séneca/iSéneca y Pasen/iPasen que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como herramienta de gestión y comunicación.
- Gestionar eficazmente el reparto y uso de los equipos y herramientas existentes en el centro. Uso de Google Calendar como medio para la reserva de dispositivos disponibles.
- Crear un formulario con google form que permita el registro de incidencias.
- Guía para el uso responsable de los equipos digitales.

2- Información y comunicación

- Fomentar en el profesorado la creación de un banco de recursos digital compartido incluyendo páginas digitales de interés a las diferentes áreas para su posible uso en proyectos de aula.

3- Procesos de enseñanza-aprendizaje

- Difundir distintos repositorios en los que obtener recursos: repositorio CREA Andalucía, buscador de recursos de eAprendizaje, Agrega, Procomún y similares.
- Implementar distintas estrategias para mejorar la competencia digital del alumnado (DigComp) a través de todas las áreas de manera transversal.
- Planificar actividades, que requieran el uso de recursos tecnológicos, motivadoras dentro de cada programación.

En cuanto a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Dotar al profesorado de formación para la atención a la diversidad desde el punto de vista de Diseño Universal del Aprendizaje.
- Fomentar el centro la inclusión de la Lengua de Signos Española

Con motivo del desarrollo de la COMPETENCIA MATEMÁTICA

- Introducir al profesorado en la nueva metodología que permita el desarrollo de la competencia matemática.



3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN

| ACTUACIONES FORMATIVAS | | | | |
|--|---------------------|--------------------------|-----------|--|
| Propuesta de mejora | Necesidad formativa | Modalidad formativa | Prioridad | Responsables |
| - Utilizar las aplicaciones Séneca/iSéneca y Pasen/iPasen que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como herramienta de gestión y comunicación. | Plataforma Séneca | Online | 1 | Claustro |
| - Gestionar eficazmente el reparto y uso de los equipos y herramientas existentes en el centro. Uso de Google Calendar como medio para la reserva de dispositivos disponibles. | Herramientas google | Formación técnica | 2 | Coordinador TDE |
| - Crear un formulario con google form que permita el registro de incidencias. | Herramientas google | Formación administrativa | 2 | Coordinador TDE Maestra de robótica |



| | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|---|-----------------|
| - Guía para el uso responsable de los equipos digitales. | Herramientas digitales | Asesoramiento técnico | 2 | Claustro |
| - Fomentar en el profesorado la creación de un banco de recursos digital compartido incluyendo páginas digitales de interés a las diferentes áreas para su posible uso en proyectos de aula. | Recursos digitales | Formación entre iguales | 1 | Claustro |
| - Difundir distintos repositorios en los que obtener recursos: repositorio CREA Andalucía, buscador de recursos de eAprendizaje, Agrega, Procomún y similares. | Recursos digitales | Online | 3 | Claustro |
| - Implementar distintas estrategias para mejorar la competencia digital del alumnado (DigComp) a través de todas las áreas de manera transversal | Recursos digitales | Online | 3 | Coordinador TDE |
| - Planificar actividades, que requieran el uso de recursos tecnológicos, motivadoras dentro de cada programación. | Recursos digitales | Online | 2 | Claustro |



| | | | | |
|---|------------------------|-----------------------|---|--------------------------|
| - Dotar al profesorado de formación para la atención a la diversidad desde el punto de vista de Diseño Universal del Aprendizaje. | DUA | Online | 1 | Maestra PT Claustro |
| - Fomentar el centro la inclusión de la Lengua de Signos Española | LSE | Presencial | 3 | Claustro |
| - Introducir al profesorado en la nueva metodología que permita el desarrollo de la competencia matemática. | Competencia matemática | Asesoramiento técnico | 3 | Maestro/a de matemáticas |



4. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades de formación es la manera de garantizar el impacto de las mismas en la mejora de las prácticas del profesorado y en consecuencia su repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado.

Se incluirán dos aspectos a evaluar:

- Valoración del profesorado sobre la formación (nivel de satisfacción)
- Valoración del impacto de las actividades formativas en el aula.

Al finalizar cada curso escolar, los equipos docentes evaluarán la formación y modalidad recibida, así como la necesidad de seguir trabajando en temas que han recibido formación, o bien abrir nuevos otros nuevos horizontes en cuanto a la formación.

Deberá ser el ETCP, el encargado de hacer el diagnóstico de dichas necesidades formativas, como consecuencia de los resultados de la autoevaluación interna y externa; deberán incluirse en el PE.

Instrumentos y procedimientos

Se valorarán los resultados de la formación a partir de los cuestionarios que se realizarán desde el Equipo Directivo, así como la puesta en común en los diferentes órganos colegiados.

Indicadores y evidencias que se van a utilizar para evaluar el plan de formación.

En cuanto a la Transformación Digital Escolar y la Competencia Digital Educativa, nuestros objetivos girarán en torno a las áreas de Pedagogía Digital y Facilitación de las Competencias Digitales del Alumnado, prioritariamente. Organizando nuestros objetivos en tres ámbitos de actuación:

1- Organización del centro

- Utilizamos las aplicaciones Séneca/iSéneca y Pasen/iPasen que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como herramienta de gestión y comunicación.
- Gestiona eficazmente el reparto y uso de los equipos y herramientas existentes en el centro. Uso de Google Calendar como medio para la reserva de dispositivos disponibles.
- Crea un formulario con google form que permita el registro de incidencias.
- Guía para el uso responsable de los equipos digitales.



2- Información y comunicación

- Fomentamos en el profesorado la creación de un banco de recursos digital compartido incluyendo páginas digitales de interés a las diferentes áreas para su posible uso en proyectos de aula.

3- Procesos de enseñanza-aprendizaje

- Difundimos distintos repositorios en los que obtener recursos: repositorio CREA Andalucía, buscador de recursos de eAprendizaje, Agrega, Procomún y similares.
- Implementar distintas estrategias para mejorar la competencia digital del alumnado (DigComp) a través de todas las áreas de manera transversal.
- Planificar actividades, que requieran el uso de recursos tecnológicos, motivadoras dentro de cada programación.

En cuanto a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- El profesorado se forma en la atención a la diversidad desde el punto de vista de Diseño Universal del Aprendizaje.
- Se fomenta en el centro la inclusión de la Lengua de Signos Española

Con motivo del desarrollo de la COMPETENCIA MATEMÁTICA

- El profesorado se forma en la nueva metodología que permita el desarrollo de la competencia matemática.

6. RECURSOS Y HERRAMIENTAS

- Memoria de autoevaluación y plan de mejora.
- Indicadores homologados del centro.
- Recursos AGAEVE (Matriz de oportunidad de mejora, parrillas de priorización, etc.): <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/equipos-clave-percepcion.html>
- Proyecto de dirección en vigor.
- Estrategias de práctica reflexiva (DAFO, bola de nieve, diamante, matriz de Esteve, etc.)
- Index for inclusion.



12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

CRITERIOS GENERALES PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

- Normativa legal y reglamentaria.
- El centro podrá revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades que surjan.
- En la medida posible se programará el horario teniendo en cuenta que las áreas instrumentales se impartan en el momento de mejor ritmo de trabajo del alumnado.
- En infantil, el tiempo se organizará de forma flexible. No se establecerá un horario rígido a seguir diariamente por los alumnos, sino que la clase se organizará en base a unos momentos significativos que constituyen la programación diaria. Estos "momentos" son fijos en cuanto a su secuencia, pero absolutamente flexibles en cuanto a su duración, dependiendo del grado de interés y necesidades que se observen en el grupo.
- La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado.
- La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios.
- El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez informado el Claustro.
- La jornada lectiva, de 9:00 a 14:00 horas, se distribuye en dos o tres sesiones antes del recreo, y dos sesiones después del mismo. Las sesiones serán preferentemente de 1 hora, aunque por ajustes podrá haber sesiones de 45 y 30 minutos y el recreo de 30 minutos. Se procurará que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas, para que todo el profesorado pueda en todo momento atender a cualquier grupo de alumnado del colegio.
- En la medida de lo posible se procurará que el tutor/a imparta clase con sus alumnos el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.

Las áreas instrumentales, siempre que sea posible, deben ser impartidas por un sólo profesor/a, pero en ocasiones excepcionales, podrá impartir alguna hora otro profesor/a si las necesidades organizativas lo requieren.



- Las áreas de cinco o más sesiones semanales se ubicarán diariamente. Las áreas con menos de cinco sesiones se estarán preferentemente de manera alternativa.
- Para la distribución del horario semanal de las distintas áreas se tendrán siempre en cuenta los mínimos establecidos por normativa. Las áreas de matemáticas, lengua castellana e inglés, dado su carácter instrumental, recibirán especial atención en el horario del centro.
- Cada tutoría dedicará un tiempo diario a la lectura. (No inferior a 30 minutos diarios entre todas las áreas)
- Dependiendo del curso el horario de Religión tendrá las sesiones de 1 hora y media, 1 hora y otras sesiones serán de 30 minutos.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Nuestro Colegio imparte las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Primaria. Asimismo, tiene autorizados servicios del Plan de Familia. A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos.

El horario general del centro queda así:

| | | |
|-------------|---|--------------------|
| 08:48/09:00 | Horario regular no lectivo del profesorado | De lunes a viernes |
| 09:00/14:00 | Horario lectivo del alumnado | Lunes a Viernes |
| 14:00/16:00 | Servicio de comedor escolar | Lunes a Viernes |
| 16:00/18:00 | Actividades extraescolares del Plan de Familia, Más Deporte Plan de Acompañamiento Escolar | Lunes a Jueves |
| 16:00/19:00 | Horario no lectivo del profesorado Las tutorías serán presenciales, online si las familias lo solicitan, pero el profesorado deberá de estar en el centro. El resto de reuniones serán presenciales, aunque ocasionalmente se podrá realizar algún Claustro o Consejo Escolar online, si se considera necesario. | Lunes |



HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Al elaborar el horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que para poder atender a este de la mejor forma posible, hay que procurar que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas, para así poder posibilitar que todo el profesorado pueda en todo momento atender a cualquier grupo de escolares del Centro.

El horario lectivo semanal es de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

Los **tramos o módulos horarios**:

EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1ª Sesión: 09:00 a 10:00 horas
- 2ª Sesión: 10:00 a 11:00 horas
- 3ª Sesión: 11:00 a 11:30 horas
- Recreo: 11:30 a 12:00 horas
- 4ª Sesión: 12:00 a 13:00 horas
- 5ª Sesión: 13:00 a 14:00 horas

EDUCACIÓN INFANTIL

- 1ª Sesión: 09:00 a 10:00 horas
- 2ª Sesión: 10:00 a 11:00 horas
- 3ª Sesión: 11:00 a 12:00 horas
- Recreo: 12:00 a 12:30 horas
- 4ª Sesión: 12:30 a 13:30
- 5ª Sesión: 13:30 a 14:00

Aplicaremos la normativa vigente para la distribución del **número de módulos semanales** por áreas y niveles en Educación Primaria (cuadrante de horas mínimas por áreas).

NOTA:

Se intentará mantener siempre la distribución horaria anterior, si fuera necesario se introducirán ligeras variaciones en función de las necesidades de los ciclos y del centro.



13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Como indica el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Esta evaluación se realizará con arreglo a la siguiente **planificación**:

- 1) Al comenzar el curso escolar se hará un análisis de la situación del Centro por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Para ello se tendrá en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que se remita sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el ETCP durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.
- 2) Una vez analizada la situación del Centro el ETCP elaborará un documento con un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro y responsables de la misma). [Para el curso actual, el Plan de Mejora será el establecido en este enlace.](#)
- 3) Las propuestas del ETCP serán recogidas por el equipo directivo quien diseñará el Plan de Mejora definitivo e informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación del curso.
- 4) Trimestralmente el ETCP realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación del curso. Para ello contará con los informes parciales que elaboren los equipos de ciclo. Para ayudar en la realización del [seguimiento del Plan de Mejora se hará uso del siguiente cuestionario.](#)
- 5) Al finalizar el tercer trimestre, previo informe síntesis elaborado por el ETCP, el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas diagnóstico y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que ésta informe al Claustro y Consejo Escolar.
 - Primera revisión: [análisis](#)
 - Segundo revisión
 - Revisión final



Se llevará a cabo una [comparativa que permita la evaluación continua y formativa](#) para llegar a alcanzar los objetivos del Plan de Mejora. En este enlace podrán observar dicha evolución.

La Memoria de Autoevaluación tiene los siguientes factores claves, desarrollados en aspectos a observar, y a partir de los cuales saldrán las Propuestas de Mejora para el curso siguiente.



Escala de valoración:

1: Inadecuado

2: Mejorable

3: Bueno

4: Excelente

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

| 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios (1ER TRIMESTRE). | Asignación de enseñanzas | | | | Formación de grupos | | | | Elaboración de horarios | | | |
|---|--------------------------|---|---|---|---------------------|---|---|---|-------------------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para | | | | | | | | | | | | |
| Son debatidos y aprobados por el Claustro | | | | | | | | | | | | |
| Son conocidos por la Comunidad Educativa. | | | | | | | | | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | | | | | | | | | |

| 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso | | | | |
| Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres | | | | |
| Comunica a las familias su horario de atención y apertura | | | | |
| Dispone de control de horarios y permisos del personal | | | | |
| Se aplican criterios establecidos a los permisos | | | | |
| Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado | | | | |
| Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado | | | | |
| Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |



| 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente | | | | |
| Nunca se interrumpe la actividad del aula | | | | |
| El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras | | | | |
| Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum | | | | |
| Se desarrollan actividades extraescolares planificadas | | | | |
| Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

| 2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas | | | | |
| Son aprobados y debatidos por los órganos del centro | | | | |
| Son conocidos por la Comunidad Educativa | | | | |
| Tras cada evaluación , se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP | | | | |
| De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad | | | | |
| Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada | | | | |
| Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |



| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| 2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje. | | | | |
| Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje. | | | | |
| Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos | | | | |
| Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa. | | | | |
| debatidos, aprobados | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia | | | | |
| Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro | | | | |
| Son debatidos, aprobados | | | | |
| Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa | | | | |
| Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas | | | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez | | | | |
| Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro | | | | |
| Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro. | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

| 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| El centro realiza la evaluación inicial, continua y final | | | | |
| Se celebran sesiones de evaluación | | | | |
| Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje | | | | |
| Se consideran los resultados de las pruebas externas | | | | |
| Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro. | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

| 1.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad | | | | |
| El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado | | | | |
| Las medidas son revisables y coordinadas | | | | |
| Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |



| 4.1. Programación adaptada a las necesidades del alumnado | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto | | | | |
| El centro informa y establece compromisos con las familias | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

| 4.2. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso | | | | |
| Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, | | | | |
| Se favorece su adaptación e integración | | | | |
| Se hace un seguimiento personalizado | | | | |
| Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas | | | | |
| Se favorece la equidad y la socialización | | | | |
| Se favorece la transición entre etapas | | | | |
| Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno | | | | |
| Se adoptan compromisos cuando resulta necesario | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

| 5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro | | | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| El E.D. dirige y coordina los Equipos Docentes, Claustro y Consejo Escolar | | | | |
| El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado | | | | |
| El E.D. adopta medidas de mejora relevantes | | | | |
| El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores | | | | |
| El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro | | | | |
| El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno | | | | |
| Están actualizados los documentos de planificación. | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

| 6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia | | | | |
| El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos | | | | |
| Incluye la regulación del procedimiento sancionador | | | | |
| Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos | | | | |
| Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia | | | | |
| Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto. | | | | |
| La educación en valores y emocional están inmersas en las actividades del centro. | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |



7. Rendimientos escolares

| 7.1. Estadística de resultados de la evaluación. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |

8. Planes y Proyectos (Biblioteca, Igualdad, Paz, Convivencia, Autoprotección, Bilingüe, Familia, Plan de Actuación Digital, Prácticum Grado Maestro, MÁS DEPORTE, PROA, CIMA...)

Nombre del Plan o Proyecto:

_____.

| Contenidos del trimestre | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------------------------|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA: | | | | |



| INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE | | 1º trimestre | 2º trimestre | 3º trimestre | Observaciones |
|---|--|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| No procede(NP) Iniciado (I) En proceso (EP) Conseguido (C) | | | | | |
| 1. Resultados de la evaluación del área | - Reviso frecuentemente el trabajo de los alumnos/as: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback | | | | |
| | - En caso de competencias específicas insuficientemente alcanzadas propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición. | | | | |
| 2. Métodos didácticos y pedagógicos | - Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnado. | | | | |



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Adapto estrategias y programa actividades en función de los saberes básicos | | | | |
| 3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos | <ul style="list-style-type: none">- Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...) tanto para la presentación de los saberes como para la práctica del alumnado, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos. | | | | |
| 4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales | <ul style="list-style-type: none">- Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a los saberes trabajados. | | | | |



| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Me coordino con otros profesionales para modificar y/o adaptar saberes básicos, actividades metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje. | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none">- Tengo en cuenta los principios DUA en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje | | | | |
| 6.Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados | <ul style="list-style-type: none">- Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso del alumnado y comprobar el grado que alcanzan en | | | | |



| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | los aprendizajes. | | | | |
| | - Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas, de los temas, de los saberes básicos... | | | | |

Procedimiento de seguimiento y definición de indicadores de evaluación de la atención personal, educativa y emocional

Plan de Acción Tutorial

Procedimiento

La atención personal, educativa y emocional del alumnado y de la familia se llevará a cabo a través de los diferentes programas incluidos en el Proyecto Educativo del Centro. Dichas actividades se ven concretadas en el Plan de Acción Tutorial, el Programa Creciendo en Salud y el desarrollo de Hábitos de Vida Saludable incluidos en el área de Educación Física.

Para realizar el seguimiento será necesaria la revisión trimestral en los diferentes ciclos y la extracción de conclusiones y propuestas de mejora en ETCP.

Para el **seguimiento y evaluación** se harán uso de los siguientes indicadores:

No procede(NP) Iniciado (I) En proceso (EP) Conseguído (C)

PROGRAMA DE ACOGIDA

| INDICADOR | 1º TRIMESTRE | 2º TRIMESTRE | 3º TRIMESTRE | OBSERVACIONES |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Se llevan a cabo reuniones grupales con las familias | | | | |
| Se informa sobre el calendario del curso a las familias | | | | |



| | | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| Se ha llevado a cabo un periodo de flexibilización con los alumnos/as de 3 años | | | | |
| Se ha entregado a cada tutor/a un listado donde se recoge información referida a alergias, teléfonos de contacto, elección de VSC/Religión... | | | | |
| Se realiza una reunión con las familias del alumnado que realizan tránsito de una etapa a otra. | | | | |
| Se da prioridad en las reuniones individuales a las familias que se incorporan al centro por primera vez | | | | |
| PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL | | | | |
| INDICADOR | CONSEGUIDO | EN PROCESO | NO CONSEGUIDO | OBSERVACIONES |
| Se llevan a cabo actividades sobre valores sociales dentro del Plan de Convivencia | | | | |
| Se realizan asambleas donde resolver situaciones que afectan al normal desarrollo de las clases | | | | |
| Se favorece el trabajo cooperativo, estableciendo roles que varían dentro del grupo | | | | |
| El centro dispone de libros relacionados con los diferentes valores y son trabajados en el aula | | | | |
| Se llevan a cabo actividades desde el Programa de Coeducación | | | | |
| Se llevan a cabo actividades del el Programa Escuela: Espacio de Paz | | | | |



| | | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| Se llevan a cabo actividades desde el Plan Director sobre uso de Redes Sociales, Nuevas tecnologías, Educación Vial y Violencia de Género | | | | |
| Los tutores/as informan a las familias si detectan cambios comportamentales en el alumno/a. | | | | |
| En caso de ser necesario, se firman Compromisos de Convivencia con las familias y se lleva a cabo un seguimiento del mismo. | | | | |
| PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | | | | |
| INDICADOR | CONSEGUIDO | EN PROCESO | NO CONSEGUIDO | OBSERVACIONES |
| Se llevan a cabo reuniones periódica con las familias de los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje | | | | |
| En el caso de ser necesario, se realizan Compromisos Educativos y se lleva a cabo un seguimiento | | | | |
| Se introducen de forma transversal en las áreas diferentes técnicas y hábitos de estudio. | | | | |
| Se hace uso diario de la agenda escolar | | | | |
| Se sigue el protocolo en los casos de detección de dificultades en el proceso de aprendizaje | | | | |
| PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL | | | | |



| INDICADOR | CONSEGUIDO | EN PROCESO | NO CONSEGUIDO | OBSERVACIONES |
|---|------------|------------|---------------|---------------|
| Se trabaja de forma transversal actividades que permitan el acercamiento al mundo de las profesiones desde la perspectiva de género | | | | |
| Se lleva a cabo actividades para favorecer el tránsito de Etapa | | | | |
| Se introduce como aspecto a trabajar a comienzo de curso por lo diferentes Equipo Docentes la revisión de los Informes de Final de Etapa | | | | |
| Se concreta en el Calendario de Comienzo de Curso, una reunión interciclos para intercambio de información sobre el alumnado que realiza el tránsito de etapa | | | | |

VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/ SdA N° _____:

| INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---------------|
| 1. Se ha realizado la tarea final de la UDI/SdA. | | | | | |
| 2. Se han realizado los 1 talleres de experimentación asociados al área de Conocimiento del Medio | | | | | |
| 3. Se realizan las sesiones de trabajo de Debate/Oratoria, estando las mismas adecuadamente programadas. | | | | | |
| 4. Se realizan las sesiones de trabajo de matemáticas manipulativas, adecuadamente programadas, vinculadas a las habilidades de cálculo, la resolución de problemas, o el razonamiento matemático/robótica (según ciclo). | | | | | |
| 5. Área de Lengua Castellana y Literatura: S1. Comprensión escrita (texto + preguntas) | | | | | |



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 6. Área de Lengua Castellana y Literatura: S1. Comprensión oral (audio + preguntas) | | | | | |
| 7. Área de Lengua Castellana y Literatura: S3. Producción escrita | | | | | |
| 8. Área de Lengua Castellana y Literatura: S4. Ortografía | | | | | |
| 9. Área de Matemáticas: S1. Números y operaciones. | | | | | |
| 10. Área de Matemáticas: S2. Resolución de problemas (cálculo). | | | | | |
| 11. Área de Matemáticas: S3. Resolución de problemas (gráficos) | | | | | |
| 12. Área de Matemáticas: S4. Cálculo mental. | | | | | |
| 13. Se realiza el seguimiento y programación adecuada de los apoyos a ciclo, cumpliéndose el horario, y registrando las sesiones en el cuaderno de apoyo. | | | | | |
| 15. Se han adaptado las diferentes pruebas de evaluación al alumnado con NEAE, tomando como referencia la ACS /ACNS correspondiente. | | | | | |
| 16. Se alcanzan los criterios de evaluación programados en la UDI. | | | | | |
| 17. Se han adaptado los talleres, actividades y ejercicios al alumnado con NEAE, tomando como referencia sus Programas de Refuerzo o ACS | | | | | |

[En el siguiente enlace podrá acceder a los Cuestionarios para la evaluación de diferentes funciones docentes.](#)



14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

La Jefa de Estudios, la directora del centro y el equipo de Ciclo, si se considera necesario, de acuerdo con la información facilitada por los equipos educativos elaborará una propuesta de agrupamiento del alumnado en los grupos donde surja un desdoble:

- a) Las necesidades educativas detectadas, garantizando la flexibilidad necesaria en la composición de cada grupo-clase para la atención al alumnado según su proceso individualizado de aprendizaje.
- b) Directrices generales para la planificación del currículo en respuesta a la variedad de necesidades educativas que presente el alumnado diverso del grupo-clase.
- c) La organización del seguimiento del alumnado con la planificación de reuniones mensuales del equipo docente de cada tutoría.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito del alumnado, quedando así redactado: **“los alumnos/as se organizarán en cuatro grupos teniendo en cuenta el sexo y la lengua materna castellana o extranjera”**.

Quedando del siguiente modo:

- Alumno de lengua materna castellana
- Alumno de lengua materna extranjera



- Alumna de lengua materna castellana
- Alumna de lengua materna extranjera

Dichos grupos se organizarán en orden alfabético y se dividirá, perteneciendo los alumnos/as pares a un grupo y los alumnos/as impares a otro grupo (A y B)

Los alumnos/as que se incorporen a lo largo del curso, lo harán al grupo menos numeroso.

En el caso de los alumnos/as que se incorporen a lo largo del curso que precisen medidas de atención a la diversidad establecidas por el Equipo de Orientación del centro, se incorporará a la clase menos numerosa, en el caso de una nueva matriculación de este tipo de alumnado, se incorporará al otro grupo.

Criterios para la formación de grupos-clase:

Comenzaremos con la distribución del alumnado en Infantil 3 años. Se dividen los alumnos/as según su edad cronológica repartiendo equitativamente los alumnos/as de los tres cuatrimestres del año (Enero, Abril, Mayo - Agosto, Septiembre – Diciembre), teniendo en cuenta que el número de niños/as sea lo más paritario posible. Al ser el primer año de contacto con este alumnado es posible que esta organización sufra alteraciones a lo largo del ciclo. Al finalizar esta etapa, las maestras que finalizan el ciclo establecerán las reuniones estipuladas en el Proyecto Educativo con los/as maestros/as que inicien el Primer curso de Primaria. De tal forma que, con unos criterios pedagógicos, se puedan o no modificar los grupos originarios atendiendo siempre a una mejor calidad de enseñanza y éxito educativo, respetando que sea un grupo paritario en cuanto al sexo, nacionalidad y alumnado de atención a la diversidad.

Dicha propuesta se analizará en las reuniones del ETCP y del Equipo de Orientación, cuyos informes terminarán en la Jefatura de Estudios que, conjuntamente con la dirección, tomará la decisión más conveniente.

Criterios para la incorporación de alumnado habiendo empezado el curso:

- El primer criterio es la ratio y la capacidad del aula. El alumno/a será asignado al aula con menor número de alumnos. En el caso en que las ratios estén igualadas se seguirá el orden alfabético del aula (A-B).
- Esta primera decisión podrá ser revocada en el caso de distorsión del grupo clase, tomando otras medidas pertinentes.

Criterios para el cambio de aula de un alumnado habiendo empezado el curso:



- Sólo en casos excepcionales y motivados, oídas las partes afectadas, la dirección del centro podrá cambiar un alumno/a de su grupo inicial.
- En el caso de que el Equipo Docente y la Dirección del centro lo considere necesario, a la finalización del ciclo, en los grupos ya desdoblados, se podrá realizar un nuevo agrupamiento. Se tendrá en cuenta los criterios ya establecidos en el centro, así como un análisis de los registros de incidencias y el censo de NEAE de cada uno de los grupos.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

A principios de curso la dirección del centro asignará las diferentes tutorías y grupos de alumnado, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a estos criterios pedagógicos y organizativos:

1. Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
2. Profesorado especialista. Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés y Música) si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el segundo o tercer ciclo de Primaria. En todo caso, se procurará que el profesorado especialista que asuma tutoría salga de ésta el menor tiempo posible. En el caso de los maestros/as con perfil Primaria bilingüe, si la organización del centro lo permite, no se les asignan tutorías, a no ser que sean definitivos.
3. Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de docentes imparta clase a un grupo de alumnos/as, siempre que esto sea posible.
4. Experiencia académica en el ciclo. Siempre que sea posible, se designará tutoría al profesorado con experiencia académica en el ciclo, especialmente en el primer ciclo de Educación Primaria.
5. Para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0), o el compromiso de formarse en estos recursos.
6. Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. Si el coger una tutoría supone un beneficio para el centro, podrán ser tutores.
7. Características del grupo. Para la designación de la tutoría de un determinado grupo se tendrá en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado con nee, problemas de convivencia...) y la empatía del grupo con un profesor/a determinado.



8. Rotación. Con el fin de favorecer la diversidad de líneas metodológicas y de relaciones humanas, positivas tanto para el alumnado como para los docentes, se procurará que un tutor/a no continúe con su mismo grupo de alumnos / as/ al cambiar de ciclo, sólo se permitirá en casos excepcionales, con valoración positiva por parte del equipo directivo.

15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

Las **Propuestas Pedagógicas** habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes. Estas Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

- ✓ La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el Centro.
- ✓ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. (Educación en valores).
- ✓ La metodología que se va a aplicar.
- ✓ La concreción de la introducción de la lectura y la escritura, así como los criterios para el tratamiento de la misma en el ciclo.
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad.



- ✓ El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- ✓ La distribución del tiempo.
- ✓ La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- ✓ Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con la metodología a aplicar.

Las Programaciones Didácticas incluirán como mínimo:

- Los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y nivel y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Para la elaboración de las programaciones y propuestas, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional.

En Educación Primaria, teniendo en cuenta el apartado 1) del artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas adaptadas a nuestro contexto.

Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextualizadas.



En Educación Infantil, las situaciones de aprendizaje deberán ser estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa. Deben plantear un reto, partir del planteamiento claro y preciso de los objetivos que se esperan conseguir. Favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad. (Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero).

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

- [PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL, realizado en Séneca.](#)
- **PLAN DE APERTURA DE CENTROS:**

Aula Matinal:

El tiempo entre las 07:30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva, será considerado como Aula Matinal sin actividad reglada. El Centro establece las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad y características.

Comedor:

El horario destinado a este servicio será de hasta 1 hora para el alumno usuario de comedor y 2 horas para el alumnado usuario de actividades extraescolares, horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de la mañana.

1º turno: Infantil y Primaria.

Actividades Extraescolares:

Nuestro centro ofrece fuera del horario lectivo diferentes actividades extraescolares como inglés, refuerzo, y MÁS DEPORTE, que abordan aspectos formativos de interés para los alumnos/as.

Estas actividades extraescolares serán establecidas para cada curso en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves se ofertarán al menos dos actividades distintas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.



| | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES |
|---------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 16:00 a 17:00 | REFUERZO 1 MÁS DEPOR 2 | INGLÉS 1 MÁS DEPOR 1 | REFUERZO 1 MÁS DEPOR 2 | INGLÉS 1 MÁS DEPOR 1 |
| 17:00 a 18:00 | REFUERZO 2 MÁS DEPOR 3 | INGLÉS 2 | REFUERZO 2 MÁS DEPOR 3 | INGLÉS 2 |

Plan de Acompañamiento (PROA)

Se ha incluido el **PROA** como un Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo que se desarrolla en el Centro para la mejora de los rendimientos del alumnado. Se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Se intenta evitar el fracaso escolar y el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

La coordinación del Programa es desarrollada por la Jefa de Estudios.

Se desarrolla los martes y los jueves en horario de 16:00 a 18:00h.

[En este enlace podrá consultar los documentos más destacados del PROA para este curso.](#)

PLAN DE CENTRO BILINGÜE-INGLÉS:

El Plan se inicia este curso 2016/2017, y a día de hoy, todo el Centro es bilingüe.

Profesorado participante:

La persona que ejerza la coordinación del proyecto, profesorado especialista en habla inglesa, profesorado de áreas no lingüísticas en L2 y profesorado que imparta la L1 en los cursos bilingües.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.6 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de Andalucía, el profesorado que imparta áreas no lingüísticas en L2 dispondrá de un total de varias horas semanales que se asignan según las necesidades del centro para su dedicación al programa bilingüe. Dichas horas corresponderá al horario de docencia directa.

En la actualidad la coordinación está a cargo de la profesora definitiva de bilingüe-inglés.



Además, el centro cuenta con una auxiliar de conversación durante los meses de octubre a mayo, a tiempo total.

Objetivos que se pretenden conseguir:

- Conseguir la competencia comunicativa de nuestro alumnado, en la medida de sus posibilidades.
- Crear un clima bilingüe en el centro, publicando en las dos lenguas todo lo relativo a carteles, rótulos, información de carácter general...
- Formación del profesorado de áreas no lingüísticas.
- Exponer al alumnado a una segunda lengua, siempre que sea posible, tanto con el profesorado del centro como con el personal nativo procedente de países de habla inglesa (auxiliar de conversación).
- Acercar al alumnado a la cultura anglosajona, fomentando la valoración y respeto hacia otras culturas.

OTROS PLANES QUE SE DESARROLLAN

En este capítulo cabe hacer mención a otros planes y programas, de carácter no estratégico, que se están desarrollando en el centro o pueden desarrollarse en un futuro, que son de interés para el funcionamiento del mismo y la mejora de la calidad de la educación. En la actualidad, los que están implantados son los siguientes:

- ✓ Plan de convivencia.
- ✓ Plan de Igualdad
- ✓ Red Andaluza de Escuela espacio de Paz
- ✓ Plan de Autoprotección.
- ✓ Más Deporte.
- ✓ Plan de Salud Laboral y PRL.
- ✓ Prácticum Grado Maestro.
- ✓ Plan de lectura y Biblioteca.



✓ [Programa CIMA](#)

Cada uno de ellos se registrará por su normativa o instrucciones específicas de funcionamiento. La dirección nombrará, a principio de curso, a la persona responsable de la coordinación, quién presentará un plan anual de trabajo antes del 15 de noviembre. En dicho plan de trabajo se recogerán los objetivos a alcanzar en el curso, así como las actuaciones previstas y la temporalización.

Del mismo modo, al finalizar el curso, quienes hayan ejercido la coordinación de estos programas, presentarán un informe que incluirá los logros, dificultades y propuestas de mejora.

En aquellos en los que su normativa o instrucciones de funcionamiento recojan liberación horaria para la persona que ejerza la coordinación, se estará a lo que disponga la misma. Si se especifica un número determinado de horas, se asignará, Si no lo especificara se procurará asignarle algún tramo horario cuando lo requiera, con motivo de la realización de algunas actividades.

✓ PROYECTO INTERNO DEL CENTRO "El bosque comestible"

Renaturalización del patio, Bosque comestible y coeducación (a través de la Agricultura Regenerativa).

En el curso escolar 2023/24, se ha obtenido el reconocimiento de "Buenas Prácticas Educativas" unido a la Educación Emocional.

Seguiremos trabajando para hacer de nuestro espacio exterior un lugar agradable, de juego, de aprendizaje, de naturaleza.. que contribuya a una mejor comunicación y convivencia.



17. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1.- MARCO TEÓRICO

1.2.1.- Concepto de absentismo escolar

"Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique." (Orden de 19 de septiembre de 2005)

Por tanto, se consideran absentistas a aquellos escolares que asisten al centro de forma irregular, ocasionando un fraccionamiento del proceso educativo que deriva en muchas



ocasiones en fracaso escolar. Abandonan prematuramente el sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para incorporarse a la vida laboral o incluso no son matriculados estando en edad obligatoria para la escolarización.

Con objeto de mantener unos mismos criterios de actuación por parte de los diferentes órganos e instituciones implicados en las actuaciones y programas contra el absentismo, se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean, de 5 días lectivos o el 25% del horario lectivo

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores y tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro pueda representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata. Del mismo modo, las faltas de asistencia de los niños y niñas escolarizados en **Educación Infantil**, a partir del segundo ciclo, también deberán tenerse en cuenta con objeto de evitar situaciones de desigualdad futuras.

1.2.2.- Tipos de Absentismo Escolar

Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.

Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada lectiva o en períodos completos, manteniéndose de forma reiterada a lo largo del curso.

De temporada: ausencia en determinadas épocas.

Crónico: el alumnado matriculado no asiste de forma habitual y se produce una desescolarización limitada.

Absoluto: el alumno o alumna, en edad de escolarización, se matricula y no asiste al centro.

Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación del alumno/a en algún centro.

Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención expresa de no volver. Tiene más incidencia en alumnado próximo a cumplir la edad obligatoria de asistencia.

Llegados a este punto, no podemos olvidarnos del alumnado que provoca su expulsión del centro educativo mediante reiteradas conductas disruptivas y para el que la Orden de 20 de junio de 2011 sobre Convivencia Escolar, propone en su Disposición Adicional Primera *que los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.*

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII en la Orden de 20 de junio de 2011, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que



se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. Para la suscripción y desarrollo de estos Acuerdos, los directores y directoras de los centros educativos informarán al Consejo Escolar.

1.2.3.- Factores de influencia

A) Origen familiar

Cuando los factores fundamentales que provocan el absentismo están determinados por causas familiares. El absentismo está provocado por algunas de las siguientes situaciones.

Despreocupación o dejadez de la familia respecto a la asistencia al colegio por la escasa valoración social y cultural que atribuyen a la institución escolar.

Los menores dejan de asistir al centro porque se dedican a algún tipo de actividad laboral consentida o impuesta por la familia.

Por imposición de la familia, las alumnas se quedan en el domicilio al cuidado de sus hermanos más pequeños.

Problemas de diverso tipo (toxicomanías, alcoholismo, relaciones paterno filiales y de pareja muy deterioradas etc.) que impiden a los padres ejercer sus responsabilidades.

Para la erradicación de este tipo de absentismo es necesario un trabajo intenso con las familias por parte de los Servicios Sociales, que deben exigir el compromiso de la familia en la asistencia de sus hijos a los centros y la asunción de sus responsabilidades.

B) Origen escolar

Es aquel que se atribuye al propio sistema educativo, cuando la escuela o el aula no es capaz de dar respuesta a las necesidades individuales que por razones culturales o a consecuencia de la derivación social presentan algunos escolares.

También se origina por problemas de convivencia en el centro, dando lugar a la privación del derecho de escolarización del alumnado que presenta estas dificultades, el cual se encuentra fuera del centro en determinado periodo de tiempo y sin que se hayan adoptado medidas específicas para continuar su proceso educativo en el mismo.

C) Origen social

Se produce al verse inmerso el alumno o alumna en un determinado núcleo de amigos/as o grupo de iguales, en las condiciones del barrio o zona donde vive y sus arquetipos culturales. Merece especial atención en cuanto a la etapa del desarrollo evolutivo, la adolescencia.



2.- FINALIDAD (JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS)

El presente Plan tiene como finalidad establecer un procedimiento de actuación frente a las situaciones de absentismo escolar que se pueden dar en nuestro centro para favorecer actuaciones conforme al protocolo establecido.

Se pretende establecer **mecanismos de coordinación** entre las **Administraciones** con competencias en la infancia, unificando los medios de cada una de ellas, según establece la normativa.

2.1.- Objetivos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar

1.-Prevenir los casos de absentismo, facilitando a los equipos educativos la puesta en marcha de las medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades características de alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos al centro docente.

2. Establecer los mecanismos que posibiliten la **detección de las situaciones de absentismo** y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socio-familiar que las erradique, a fin de prevenir el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo de determinados alumnos/as que se podrían encontrar en situación de riesgo de exclusión social.

3. Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de que se dispone.

4. Erradicar el absentismo para llegar a la situación ideal: **absentismo cero**.

3.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar. Es en este nivel donde conviene actuar en un primer momento aprovechando las relaciones sociales que establece la escuela con su Comunidad Escolar, y favoreciendo por tanto la integración de todos los escolares. De la prontitud en detectar situaciones de riesgo para los menores absentistas podremos concluir que las actuaciones que desarrollemos para paliar este problema serán más fáciles de aplicar y se obtendrán resultados más fructíferos.

Control de la asistencia diaria en el aula.

Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o, representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar



obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Dicho registro quedará reflejado en la aplicación informática Séneca.

La temporalización estimada para estas actuaciones será de un mes a partir de que se detecte la situación de absentismo escolar.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR "PROTOCOLO DE ABSENTISMO"

NIVEL 1: CARTA DEL TUTOR/A: se envía certificada a la familia.

ABRIR PROTOCOLO CON EL PERFIL TUTOR/A: SÉNECA. Entramos en ALUMNADO.

- 1) En faltas de asistencia/ Días completos.
- 2) Se selecciona el ALUMNO o ALUMNA con el botón derecho.
- 3) ARRIBA hay un signo (+). Se pulsa y en faltas de asistencia (ver faltas de asistencia).
- 4) En la COLUMNA IZQUIERDA, se selecciona "DATOS MENSUALES".
- 5) MES/CURSO/UNIDAD.
- 6) Se selecciona el alumno o alumna/DETALLE.
- 7) Se CUMPLIMENTA EL PROTOCOLO.
- 8) Se redacta en *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

NIVEL 2: CARTA DE DIRECCIÓN: se envía certificada a la familia.

CON EL PERFIL DE DIRECCIÓN: SÉNECA. Entramos en ALUMNADO.

- a) Seguimiento absentismo escolar/Datos mensuales sobre el absentismo escolar.
- b) MES/CURSO/UNIDAD.
- c) Se selecciona el alumno o alumna/DETALLE.
- d) SE RELLENA EL APARTADO QUE CORRESPONDE AL EQUIPO DIRECTIVO.
- e) Se redacta en *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

NIVEL 3: DERIVACIÓN A SERVICIOS SOCIALES:

1.- El centro registrará en SÉNECA los protocolos de absentismo u otros con la salida correspondiente y entrar en el portal del Ayuntamiento de Almería en el apartado "REGISTRO". Allí se rellena la instancia y se adjunta toda la documentación necesaria (HOJA DE PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE ABSENTISMO CUMPLIMENTADO TODOS LOS DATOS...) con la firma digital en los escritos que la requieran. Una vez realizada la firma digital, dicho documento se registra en EL ASIEN TO DEL LIBRO DE SALIDA del centro (SÉNECA).

Con el fin de agilizar los trámites burocráticos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Contacto telefónico del Centro Educativo con los Educadores Sociales.



- Envío de informe por e-mail para iniciar actuaciones, junto al Extracto de faltas.
- Envío de informe por vía ordinaria para registro y constancia definitiva.
Respuesta formal de Servicios Sociales por vía ordinaria al Centro Educativo de referencia.

Además, según acuerdos tomados en el ETAE, cada mes se enviará por email el Extracto de faltas del alumno/a.

Según la sede de referencia de Servicios Sociales, los datos de contacto son los siguientes:

Los trámites de iniciación del protocolo, se descarga la documentación de registro de salida y se envía por e-mail a: cssciudadjardin@aytoalmeria.es y a Dolores M^a Fernández de la Casa: dmfernandez@aytoalmeria.es

NUEVA ANDALUCÍA

C/ Ctra. Doctoral, S/N
cssnuevaandalucia@aytoalmeria.es
+34 950 226 183

CIUDAD JARDÍN-LEVANTE

C/ Plaza de Colón, S/N
cssciudadjardin@aytoalmeria.es
+34 950 276 668

NIVEL 4: DERIVACIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO: Se realizará con el informe que remita Servicios Sociales al Centro Educativo.

NIVEL 5: APROME Y FISCALÍA: Se derivará a través de la Comisión Provincial de Absentismo.

Del mismo modo, se completará el resto de los anexos al objeto de ofrecer una información exhaustiva sobre la situación de absentismo del alumno/a.

Con objeto de que la comunicación entre el centro educativo y los Servicios Sociales sea bidireccional, estos últimos también informarán al centro por escrito de sus actuaciones.



La Jefa de Estudios participará en la convocatorias que se realicen para el EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO (ETAE):

COMPOSICIÓN:

- Coordinador/a del Equipo Técnico: Orientador/a del EOE
- Educador Social del EOE.
- Profesionales responsables de absentismo de los centros educativos (Directores, Jefes de Estudio y/o Orientadores).
- Profesionales responsables de absentismo del Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Persona representante de las entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro.
- Policía Municipal
- Trabajadoras Sociales

FUNCIONES:

- Establecer las líneas en la zona para la prevención, seguimiento y erradicación del absentismo.
- Realizar propuestas a los centros para la prevención y seguimiento del absentismo de la zona.
- Desarrollar el seguimiento de los casos de absentismo que se produzcan, realizando propuestas para la intervención en el medio socio-familiar.
- Informar a la Comisión Local Municipal de absentismo de los casos llevados a cabo por el Equipo.
- Participar en los procesos de derivación de los casos a otras instancias con competencia en esta materia.

Las reuniones del ETAB se realizan bajo la convocatoria del coordinador del ETAE.

- Informarán a la Delegación Territorial de Educación, a través del Servicio de Inspección y Ordenación Educativa, de las actuaciones que esté desarrollando, así como, de los casos en los que ha intervenido y su evolución.

Por último, aquellas situaciones que, por sus características, puedan afectar al conjunto de la Comunidad Educativa, serán derivadas a la Comisión Provincial de Absentismo.

4. – EVALUACIÓN

Periódicamente el Equipo de Absentismo evaluará las intervenciones individuales/familiares, relacionadas en este período en base al procedimiento metodológico establecido, proponiendo modificaciones o distintas alternativas a los problemas que se vayan derivando con la finalidad de conseguir un mejor cumplimiento de los objetivos del mismo.



Los alumnos/as deberán estar en OBSERVACIÓN durante un año natural. En el caso de que asista con regularidad a lo largo del año, se procederá a pasar a estado PARALIZADO.

En los casos en los que, habiéndose comenzado el Protocolo de Absentismo en algún momento de la escolarización, vuelve a presentar faltas de asistencia, se comenzará en el Nivel en el que se encontraba, nunca se volverá atrás. Para ello, desde jefatura de estudios, se llevará un registro del alumnado y se informará a comienzo de curso a cada tutor/a.

Trimestralmente, el Equipo de Absentismo evaluará el desarrollo general del programa y emitirá los informes correspondientes para su envío donde proceda.

A final de curso se elaborará una memoria donde se recogerán todas las problemáticas presentadas, las intervenciones realizadas y el resultado.

[En este enlace pueden consultar las orientaciones y documentación compartida por el ETAE Almería-Mónsul3 al que pertenece este centro.](#)

18. CULTURA ANDALUZA Y EDUCACIÓN EN VALORES

Toda persona necesita tener un sistema de valores, unas referencias éticas, que le permitan orientarse y ser capaces de tomar decisiones responsables sobre sí misma, sobre los demás y sobre el entorno. Por ello, desde nuestro centro apostamos por un enfoque sistémico, pluridimensional e integrado que garantice la formación y desarrollo de la personalidad.

Con la introducción de la **Educación en Valores** pretendemos los siguientes objetivos básicos:

- Contribuir a desarrollar en los alumnos/as aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en que viven.
- Posibilitar que los alumnos/as lleguen a entender estos problemas cruciales y elaboren un juicio crítico respecto a ellos, siendo capaces de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.
- Dotar a los alumnos/as de conocimientos necesarios para entender la realidad y poder actuar sobre ella, educándose en ciertas actitudes, personalmente interiorizadas, con las que adoptar posiciones positivas de participación activa y responsable respecto a los problemas sociales.
- Conjugar la dimensión científica o del conocimiento con la dimensión ética y de valor, asegurando la formación integral y armónica de las alumnas/os.

Así, como se establece en la LEA, llevaremos a cabo una educación integrada de los valores que incluirán a los siguientes ámbitos:

- Hábitos de vida saludable y deportiva
- Educación vial
- Educación para el consumo



- Salud laboral
- Respeto a la interculturalidad y la diversidad

Dichos contenidos también serán trabajados a través de la **asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos** que se impartirá en el Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º). Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía en un contexto global.

Como se establece en la Resolución del 19 de enero de 2018, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza, en nuestro centro llevaremos a cabo diferentes actividades:

- Con anterioridad al Día de Andalucía, 28 de febrero, se realizará una celebración donde mostraremos el Himno y la Bandera de la Comunidad.
- Se programarán actividades para la conmemoración del Día de Andalucía. Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la realidad andaluza, a fomentar la participación política y social, a profundizar en el conocimiento de los principios cívicos y democráticos, así como conocer la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra comunidad.
- Para el desarrollo de las actividades se podrá contar con personalidades invitadas de la vida social, política y cultural de Andalucía.
- Además, según la Orden 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la Inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, incluiremos el Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro, así como la celebración del **Día del Flamenco**, el día 16 de noviembre o con anterioridad al mismo si cayese en día no lectivo.



19. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN, formarán parte del Proyecto Educativo.

ORGANIZAR Y GESTIONAR EL CENTRO

1. Aplicar estrategias de coordinación docente para la mejora de la actividad educativa.
2. Actualizar la documentación del Plan de Centro que precise ser revisada y establecer estrategias para difundirlo a la Comunidad Educativa.

ÁMBITO PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO

3. Mejorar los rendimientos escolares del alumnado del centro.
4. Consensuar un modelo de programación docente que atienda a las distintas necesidades de los alumnos/as y del profesorado.
5. Profundizar en las diferentes estrategias de aplicación para su puesta en práctica en el Plan de Atención a la Diversidad, promoviendo un espíritu tolerante para que la diversidad sea entendida como una forma de enriquecimiento mutuo.
6. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como soporte para el aprendizaje del alumnado.
7. Fomentar la formación permanente del profesorado para facilitar el desarrollo de experiencias que enriquezcan a nuestro alumnado.

RELACIONES Y CONVIVENCIA

8. Aumentar la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
9. Participar activamente con la AMPA para reforzar la participación de las familias en las actividades educativas.
10. Continuar desarrollando un clima adecuado de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa que favorezca una educación basada en el respeto mutuo y la tolerancia, en un clima de trabajo positivo.

INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

11. Desarrollar un plan de actuación que mejore el funcionamiento de los servicios del Plan de Apertura de Centros.
12. Optimizar el uso de instalaciones y equipamientos del centro.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional